Impacto del incremento en las tarifas de servicios públicos y los alimentos en Buenos Aires

IDESBA – Stella Maldonado

Coordinadora Economía Política: Paula Belloni

Equipo de Investigación: Mariana Fernández Massi y Joaquín Lazarte

Julio 2016

Publicación Especial
IDESBA – Calle 6 N° 736, La Plata, Argentina

SÍNTESIS

- Las políticas impulsadas por los gobiernos nacional y provincial en sus primeros meses de gestión, vinculadas en especial a la modificación de los cuadros tarifarios en los servicios públicos y aquellas medidas económicas tendientes a la liberalización de la economía (devaluación, quita de retenciones agropecuarias e industriales y fomento a la apertura y desregulación comercial, etc.) implicaron un incremento en el ritmo de la aceleración de precios (que al mes de mayo ronda, según diferentes fuentes, el 30% anual acumulado).

- Al combinar dos factores: aumento tarifario y de precios en las canastas alimentarias, los ingresos totales de la mayoría de los hogares de la provincia de Buenos Aires (docentes, estatales, jubilados y trabajadores en general) han sufrido un retroceso importante:

  - El incremento en las tarifas en los servicios públicos de energía eléctrica y gas afectan en mayor medida a los rangos de consumo inferiores y medios, donde se encuentran la mayoría de los usuarios.

  - En el caso de las familias que acceden a la tarifa social de energía eléctrica resulta prácticamente imposible ajustarse al tope fijado para el consumo máximo (150kwh). Aun cuando para consumos superiores hay una tarifa especial, el incremento tarifario de todas maneras es importante para estos hogares.

  - En el caso del gas el tope de incremento fijado al 400% en el consumo residencial no tiene impacto en la mayoría de los usuarios, y no resuelve el efecto de mayores consumos vinculados al adelanto de las bajas temperaturas.

  - Los incrementos en los precios de los servicios públicos básicos detallados, sumados a los aumentos en la canasta alimentaria afectaron a la mayoría de los hogares de manera muy significativa, en especial a los hogares de trabajadores con salarios más bajos incluso cuando se trata de hogares que han accedido a la tarifa social. La mayoría de los hogares en la provincia no estaría en condiciones de acceder a una canasta básica total, ya que al pagar servicios y alimentos el resto del ingreso familiar se reduce a montos muy pequeños.

  - Aún cuando los ingresos de los hogares percibieron incrementos a través de las paritarias o ajustes correspondientes en este año, los aumentos en tarifas y alimentos en general se apropiaron de más un 10% del ingreso total de los hogares. Con algunos casos críticos en los que se accede a las tarifas sociales que han perdido mucho más, por ejemplo aquellos que perciben 1 SMVM o menos de dos SMVM (que han perdido un 12% y un 19%) y los estatales (un 12%).

INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENERGÍA ELÉCTRICA

- La resolución 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación determinó el incremento del precio de la energía eléctrica (eliminando subsidios en el mercado mayorista), dispuso valores diferenciales para los clientes residenciales que realicen ahorros significativos en el consumo y amplió el universo de quienes abonan la Tarifa social.

A nivel provincial, la resolución 22/2016 del Ministerio de Infraestructura estableció un incremento promedio de 140% para la empresas distribuidoras provinciales (EDELAP, EDEA, EDEN y EDES). Los cuadros tarifarios muestran un incremento entre 462% y 224%. En Junio un fallo de la Justicia provincial ordenó suspender el aumento ya que el órgano de control (OCEBA) no había realizado las audiencias públicas correspondientes.

GAS

- Mediante las resoluciones 28/2016, 31/2016 y 34/2016 el Ministerio de Energía y Minería de la Nación ordenó el aumento del precio del gas, tanto para su producción, transporte y distribución. Los incrementos promedios fueron del 200% para uso residencial 200% y del 697% para no residencial, sin embargo se presentaron casos de incremento de más del 1.000% (por ejemplo en la Patagonia).
- Ante los reclamos y cuestionamientos, en Junio, a través de la resolución 11/2016 del mismo ministerio, el gobierno retrocedió parcialmente en los aumentos, fijando topes del 400% y 500% para el gas residencial y no residencial respectivamente.

TRANSPORTE

A través de las resoluciones 46 a 50/2016 el Ministerio de Transporte estableció los incrementos de transporte para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). El aumento promedio fue del 100%. Luego, en las localidades que se encuentran por fuera del AMBA, dependiendo el caso, los aumentos fueron aprobados por los concejos deliberantes locales. Sin embargo, en muchos municipios el boleto ya tenía un valor cercano al del área metropolitana (por ejemplo en Mar del Plata).

AGUA

En abril la gobernadora Vidal dispuso mediante el decreto 409/16 un incremento del valor del metro cúbico de agua del 140% (pasó del $2,39 a $5,74). También estableció la unificación de las primeras 4 categorías de consumo (las cuales se clasifican según la valuación fiscal de la propiedad).

ENERGÍA ELÉCTRICA

- Las localidades ubicadas en el área de Gran Buenos Aires (GBA) son provistas de energía eléctrica por EDENOR y EDESUR. Estas representan una proporción mayoritaria de los usuarios de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires (3.568.268 clientes) y del país. EDENOR y EDESUR son las únicas distribuidoras reguladas por el Estado Nacional.
- El interior de la provincia cuenta con cuatro grandes distribuidoras de electricidad (EDELAP, EDEA, EDES y EDEN). Estas prestan servicio de manera directa a los usuarios e indirecta por medio de cooperativas eléctricas.
- EDEA es la distribuidora más grande del interior, tanto en territorio como en cantidad de usuarios: abarca aproximadamente 105.438 kilómetros cuadrados (km2) en una zona de 1.580.000 habitantes (516.099 clientes).
- EDELAP si bien distribuye energía eléctrica en un área territorial bastante menor (5.700 km2), tiene importancia en relación a la cantidad de clientes por ser una zona de muchos habitantes (355.000 clientes).
- EDEN opera en un área de aproximadamente 109.141 km2 que abarca el norte y centro de la provincia de Buenos Aires y llega a más de 334.000 clientes.
- EDES distribuye energía eléctrica en el sur de la provincia en un área de más de 76.500 km2 y cuenta con 185.000 clientes.

	PARTIDOS
EDENOR	Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.
EDESUR	Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente
EDELAP	Berisso, Brandsen, Ensenada, La Plata, Magdalena y Punta Indio.
EDEA	Adolfo González Chávez, Ayacucho, Azul, Balcarce, Benito Juárez, Berazategui, Castelli, Chascomús, Coronel Brandsen, Dolores, General Alvarado, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Juan Madariaga, General Lavalle, General Paz, General Pueyrredón, Las Flores, Lobería, Maipú, Mar Chiquita, Municipio de la Costa, Necochea, Olavarría, Pila, Pinamar, Punta Indio, Rauch, San Cayetano, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tres Arroyos y Villa Gesell
EDES	Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Cnel de Marina L. Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Lamadrid, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Puán, Saavedra, Tornquist y Villarino
EDEN	25 de Mayo, 9 de Julio, Alberti, Arrecifes, Baradero, Bolívar, Bragado, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Daireaux, Escobar, Exaltación de la Cruz, Florentino Ameghino, General Arenales, General Las Heras, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Irigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Luján, Mercedes, Monte, Navarro, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Ramallo, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Trenque Lauquen, Tres Lomas y Zárate

- El costo de la tarifa eléctrica se compone por cuatro componentes:

  - ✓**GENERACIÓN**: es el valor que las empresas distribuidoras pagan para adquirir la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que aumentó con la Res. Nº 6/2016.
  - ✓**TRANSPORTE:** costo de transporte de la energía eléctrica desde los generadores a la distribuidora. Representa una proporción minoritaria en la tarifa total.
  - ✓**DISTRIBUCIÓN** (o VAD -Valor Agregado de Distribución). Es uno de los componentes de mayor incidencia. Junto con la generación representan aproximadamente un 60% de la tarifa eléctrica.
  - ✓**IMPUESTOS**: Incluye impuestos nacionales, provinciales y municipales. Es uno de los componentes de mayor incidencia, aproximadamente un 40%.

BUENOS AIRES. ESTRUCTURA TARIFA ELÉCTRICA

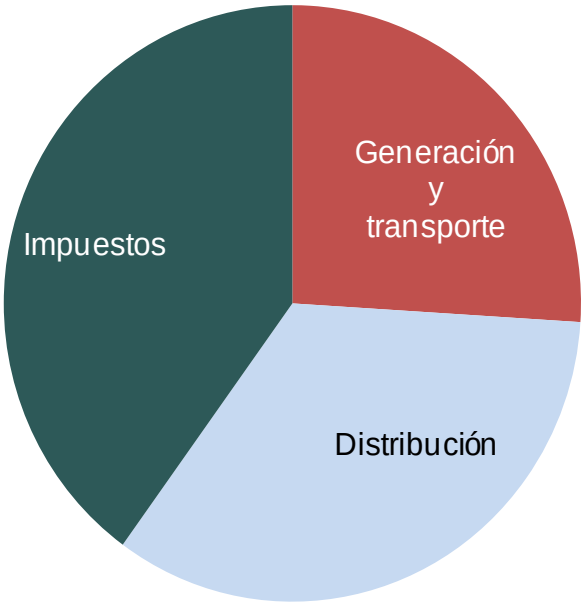

Fuente: elaboración propia en base a FUNDELEC (2011), EDEA y EDELAP.

ENERGÍA ELÉCTRICA

- El incremento en el precio de la energía eléctrica que implicaron las resoluciones 6/2016, 22/2016 y lo dispuesto a través del ente regulador OCEBA impactó en las tarifas totales de las distribuidoras de la provincia de manera diferencial, de acuerdo al peso que tienen los diferentes componentes en las mismas. A los fines de facilitar la comparación con las existentes antes de los aumentos, a continuación se consideran valores referentes a facturas bimensuales.

- En el caso de **EDENOR** el incremento promedio de los cargos fijos y variables de considerar todos los consumos residenciales fue del 400%. La tarifas promedio de los segmentos más bajos R1 y R2, donde se encuentran la mayoría de los hogares, pasaron de $26 a $138 y de $61 a $343, es decir tuvieron aumentos superiores al promedio, del 431% y 462%. A mayores niveles de consumo los incrementos porcentuales son cada vez menores.

- En **EDESUR** el incremento promedio considerando todos los consumos residenciales fue levemente inferior, de un 388%. La tarifas de los segmentos R1 y R2 tuvieron incrementos del 431% y 462%, el resto de los segmentos tuvieron incrementos menores, incluso en relación a los de EDENOR.

- Para **EDELAP** el incremento promedio de los cargos fijos y variables de considerar todos los consumos residenciales fue del 462%; y del 467% en el rango donde se ubican la mayor parte de los hogares (R2). Para el resto de las distribuidoras del interior de la provincia de Buenos Aires el impacto en los cargos fijos y variables fue menor al de EDELAP, EDENOR y EDESUR, pero igualmente considerable en torno al 230%. Como se verá más adelante, a pesar de ello las tarifas totales de las distribuidoras del interior se siguen ubicando en todos los casos en valores notablemente superiores a los de EDELAP, EDENOR y EDESUR, a las que superan en más de un 30%.

- **EDEA** tuvo un aumento promedio total del 227% en el consumo residencial, y del 254% y 241% en los segmentos más bajos.

- En el caso de **EDEN** la suba promedio total para el caso residencial fue del 224%, con incrementos de 250%, 249% y 236% en los rangos equivalentes a R1 y R2, que pasaron de $46 a $163, de $127 a $444 y de $274 a $919.

- Finalmente para **EDES** la suba promedio residencial fue del 229%, y del 255% y 241% de las tarifas para los segmentos R1 y R2, que pasaron de $45 a $160, de $123 a $436 y de $268 a $914 .

- El impacto promedio para la provincia fue del 322% para el consumo residencial. Si se toma en cuenta el promedio ponderado por la cantidad de clientes el mismo sube a 334%. Para quienes acceden a la tarifa social el incremento promedio ponderado es menor, pero sustancial del 189%.

- Las brechas en valores de cargos fijos y variables entre regiones dentro de la provincia siguen siendo considerables. La mayor se encuentra entre EDEN y EDENOR, pero también es alta en relación a EDESUR y EDELAP.

ENERGÍA ELÉCTRICA TARIFAS RESIDENCIALES

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

Tarifas EDENOR

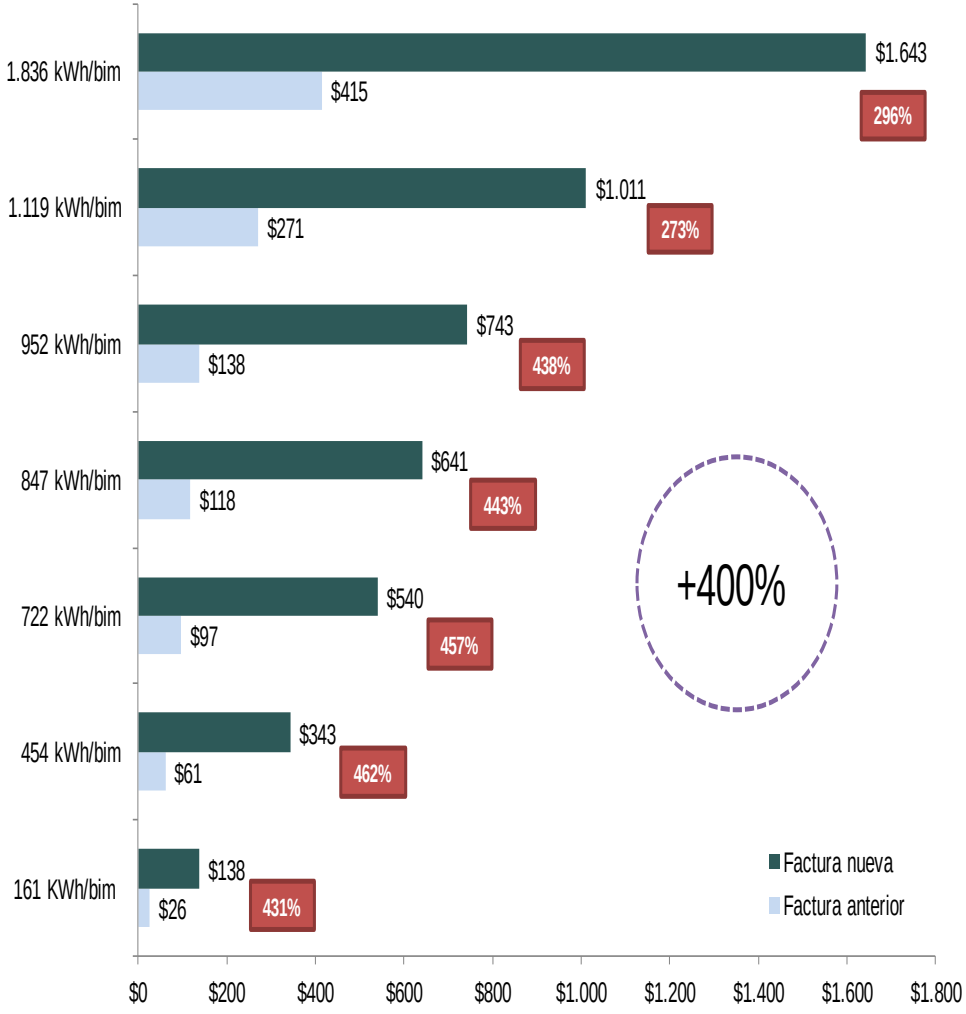

Tarifas EDESUR

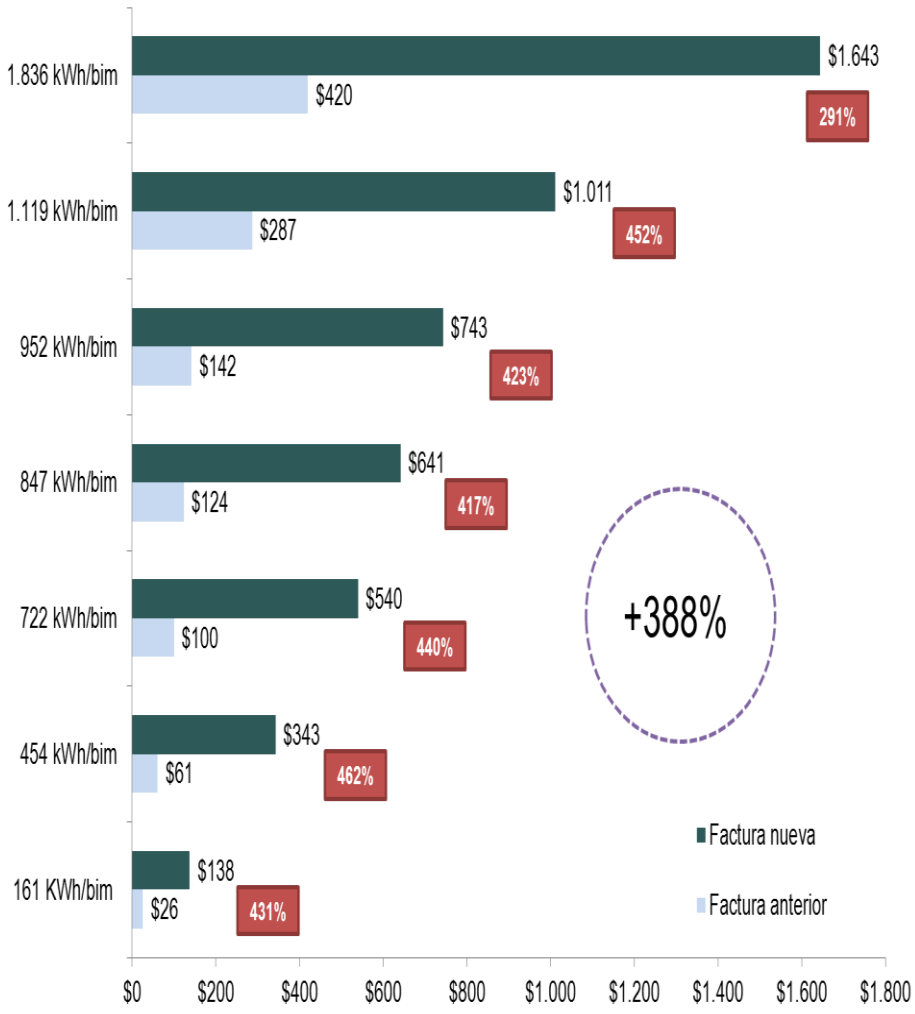

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Cualquier hogar que ahorre 10% respecto de lo consumido para el mismo período del año anterior abonará un costo menor y aquellos que ahorren un 20%, recibirán un beneficio aún mayor.
Fuente: elaboración propia en base a ENRE, EDENOR y EDESUR.

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

Tarifas EDELAP

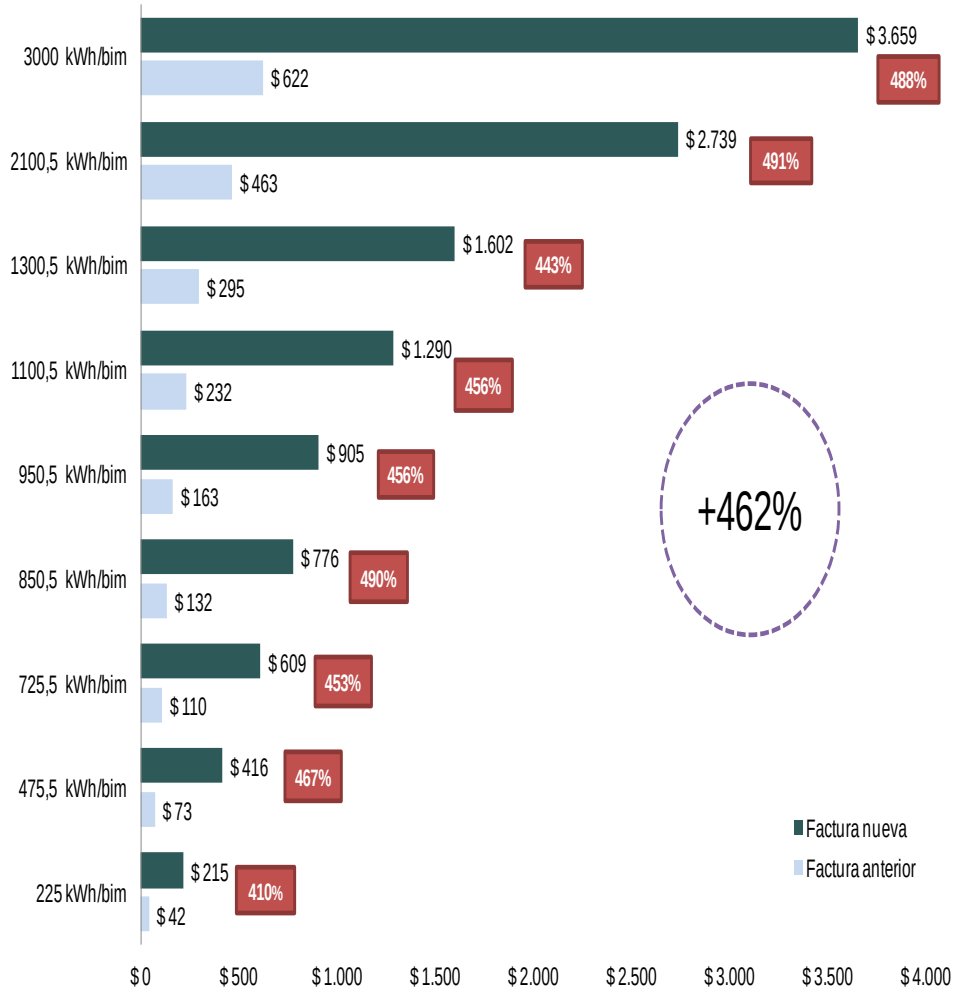

Tarifas EDEA

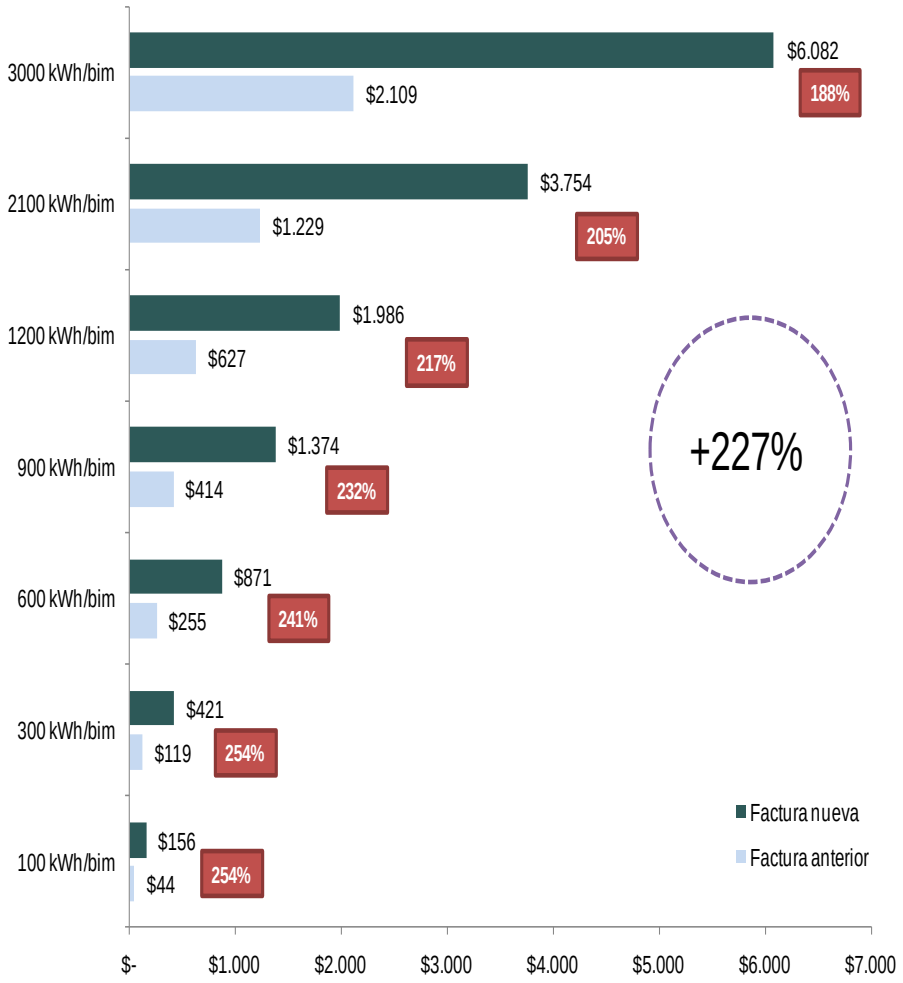

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Cualquier hogar que ahorre 10% respecto de lo consumido para el mismo período del año anterior abonará un costo menor y aquellos que ahorren un 20%, recibirán un beneficio aún mayor.
Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDELAP Y EDEA.

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

Tarifas EDEN

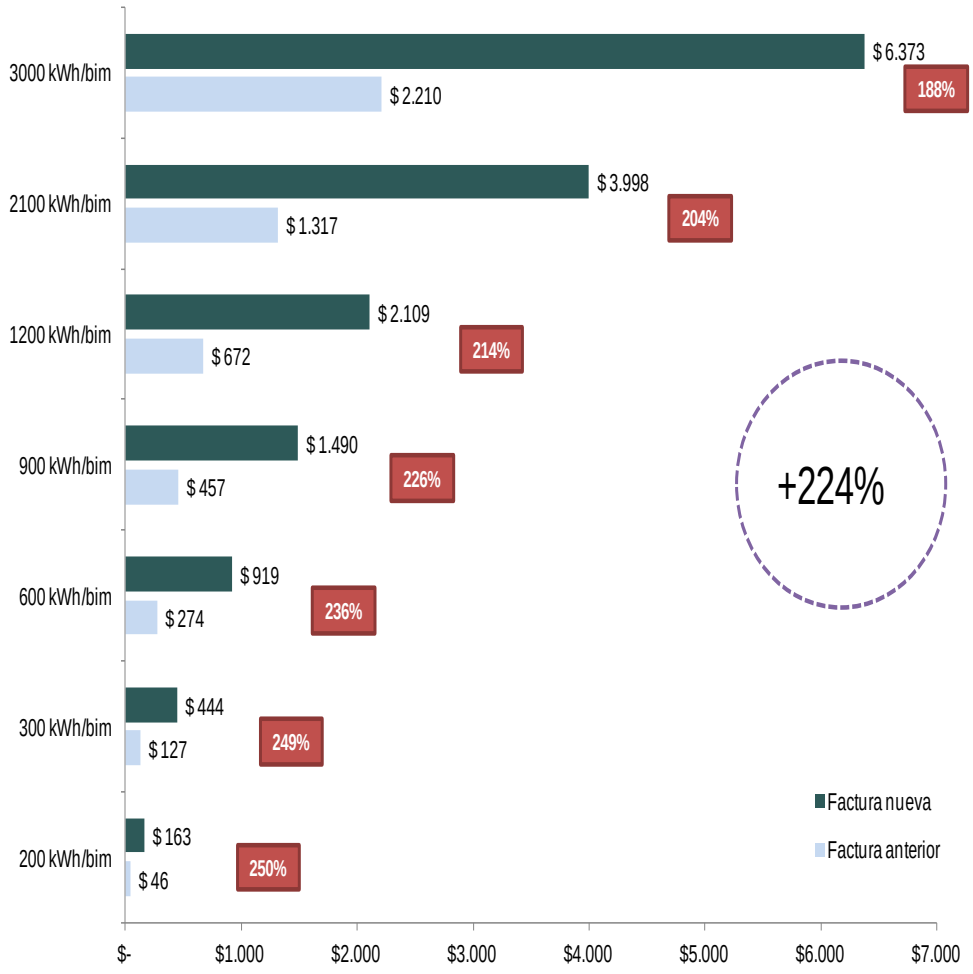

Tarifas EDES

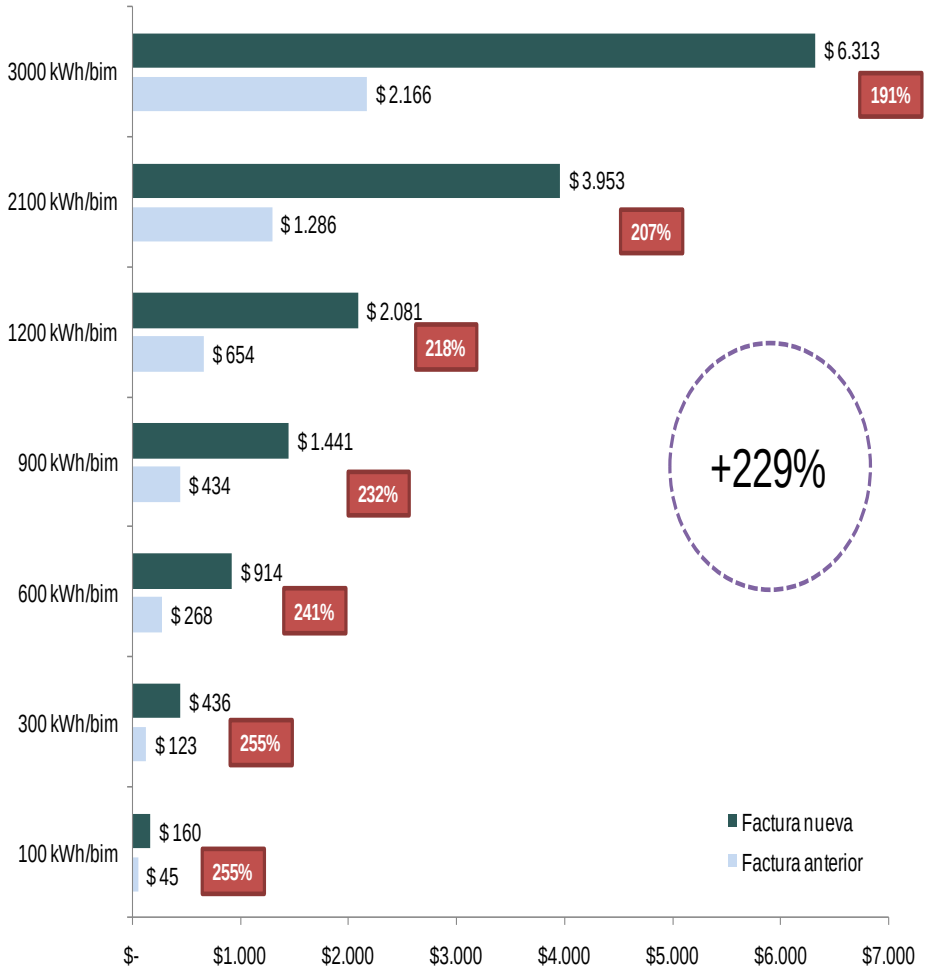

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Cualquier hogar que ahorre 10% respecto de lo consumido para el mismo período del año anterior abonará un costo menor y aquellos que ahorren un 20%, recibirán un beneficio aún mayor.
Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDEN Y EDES.

ENERGÍA ELÉCTRICA TARIFAS RESIDENCIALES

BUENOS AIRES. NUEVAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN PROMEDIO - *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

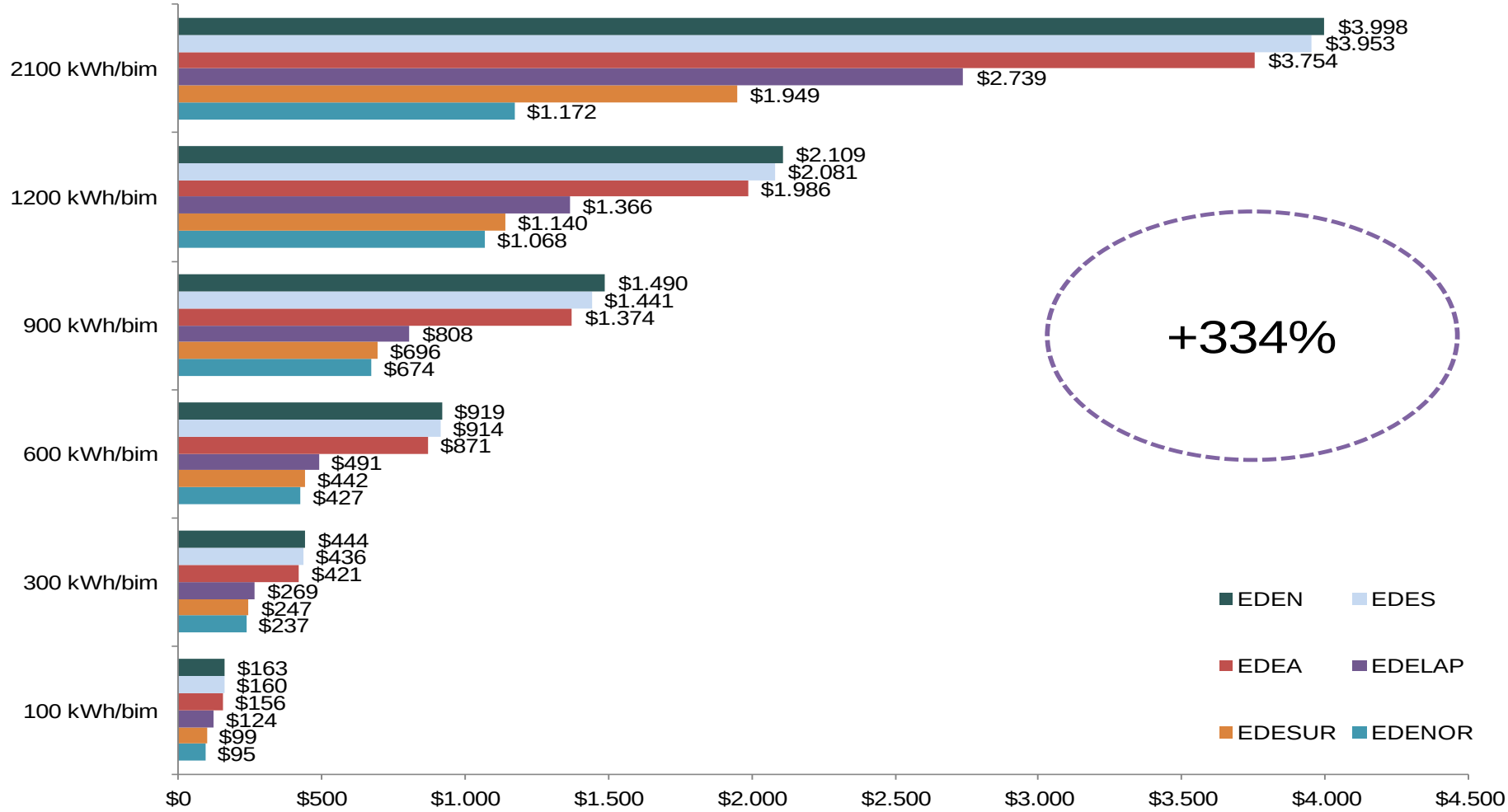

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial. Cualquier hogar que ahorre 10% respecto de lo consumido para el mismo período del año anterior abonará un costo menor y aquellos que ahorren un 20%, recibirán un beneficio aún mayor. El promedio se ponderó por la importancia de las distribuidoras según la cantidad de clientes.

Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES y ENRE.

ENERGÍA ELÉCTRICA TARIFA SOCIAL

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA SOCIAL

- Jubilados o pensionados que cobren menos de $9.918, lo que representa el 85% del total del Sistema Previsional Argentino.
- Trabajadores que cobren $12.120 brutos o menos.
- Beneficiarios de programas sociales.
- Personas con discapacidad.
- Inscriptos en el Monotributo Social.
- Empleadas del servicio doméstico.
- Personas que cobren Seguro de Desempleo.

Excepto:

- Los propietarios de más de un Inmueble.
- Los titulares de automotores de hasta 15 años de antigüedad.
- Los propietarios de aeronaves o embarcaciones de lujo.

- Los hogares inscriptos para percibir la Tarifa Social que consuman menos de 150 kWh/mes abonarán sólo el cargo fijo. Sin embargo, ese es un límite muy bajo. Como referencia: los 150 kWh/mes se alcanza con 1 heladera funcionando las 24 horas, 1 televisor 20" prendido 6 horas al día y 4 lámparas de bajo consumo prendidas 6 horas diarias. Asimismo, una estufa eléctrica de cuarzo (de dos tubos) consume 1,2 kW por hora y una de tipo radiador aproximadamente los 0,9 kWh. Prendidas 4 horas por día alcanzarían para llegar a 144 kWh/mes o 108 kWh/mes.

- Si consumen más de 150 kWh/mes pero sin incrementar su consumo en relación al mismo período de 2015, tendrán los siguientes incrementos:

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIAL CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

Tarifas EDENOR

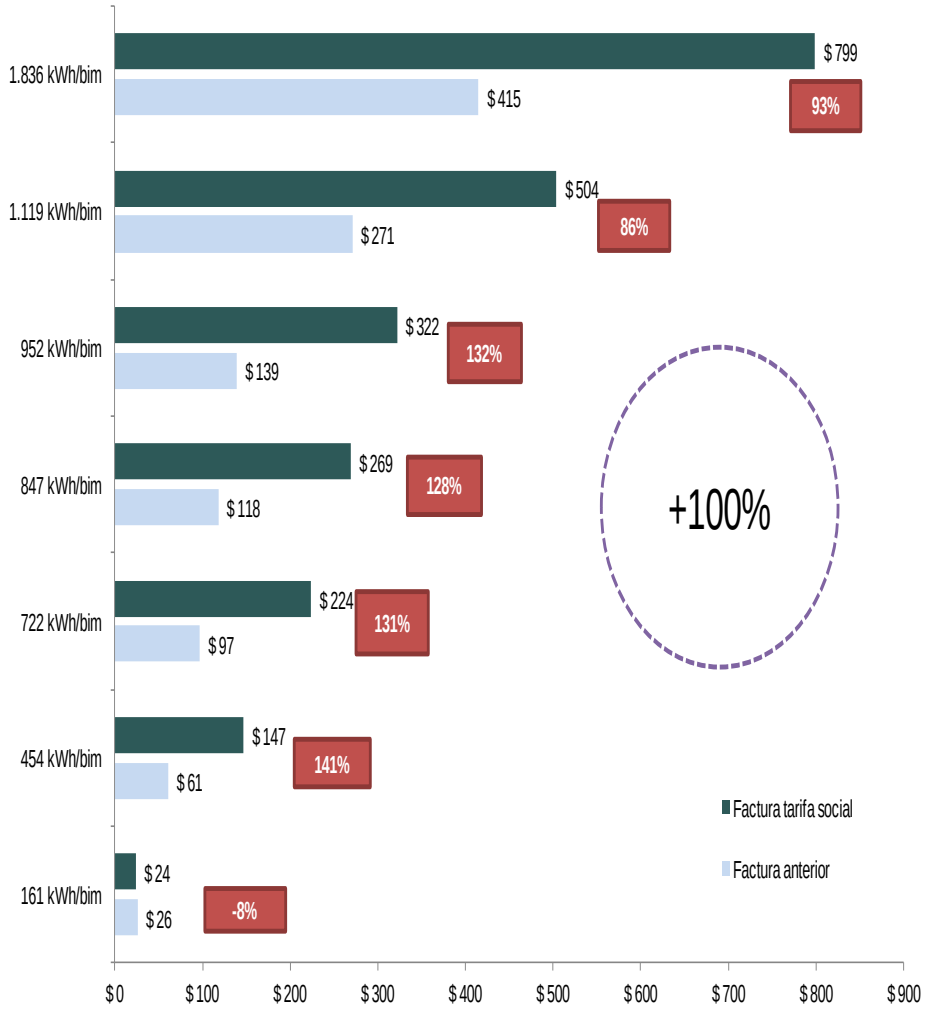

Tarifas EDESUR

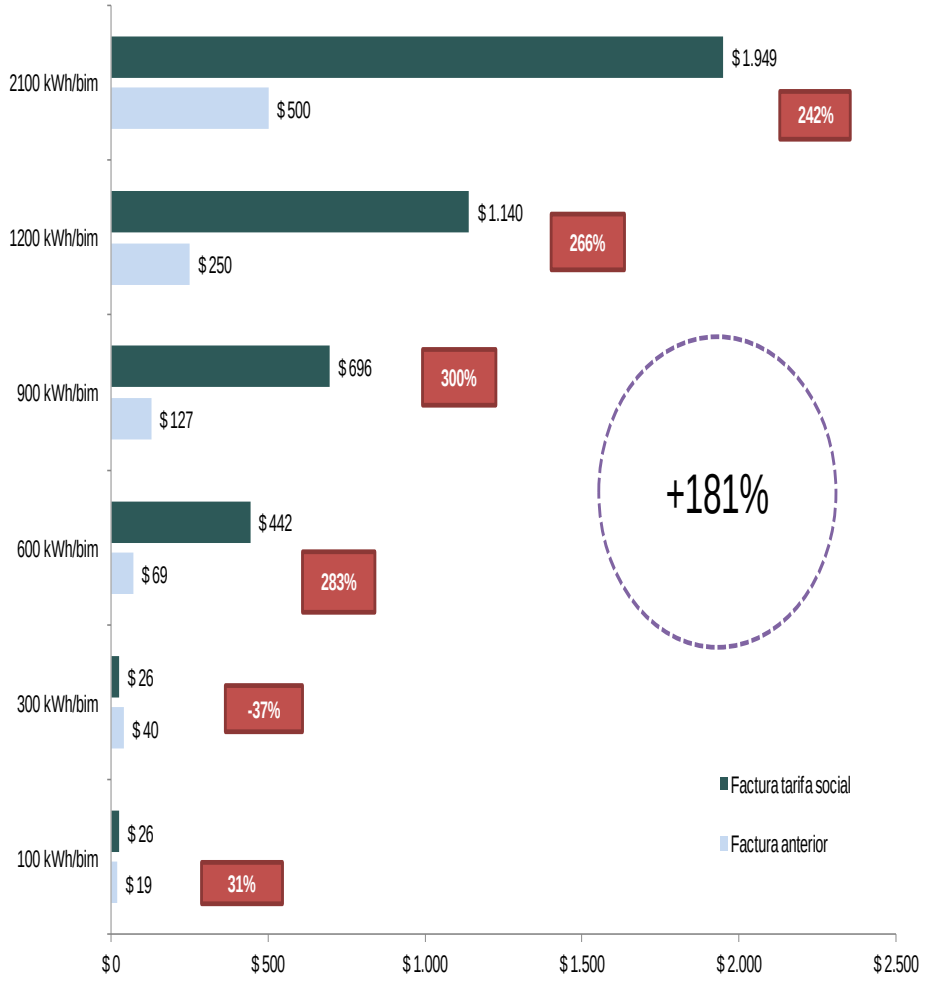

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Incluye un 28% de impuestos.
Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDENOR Y EDESUR.

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIAL CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

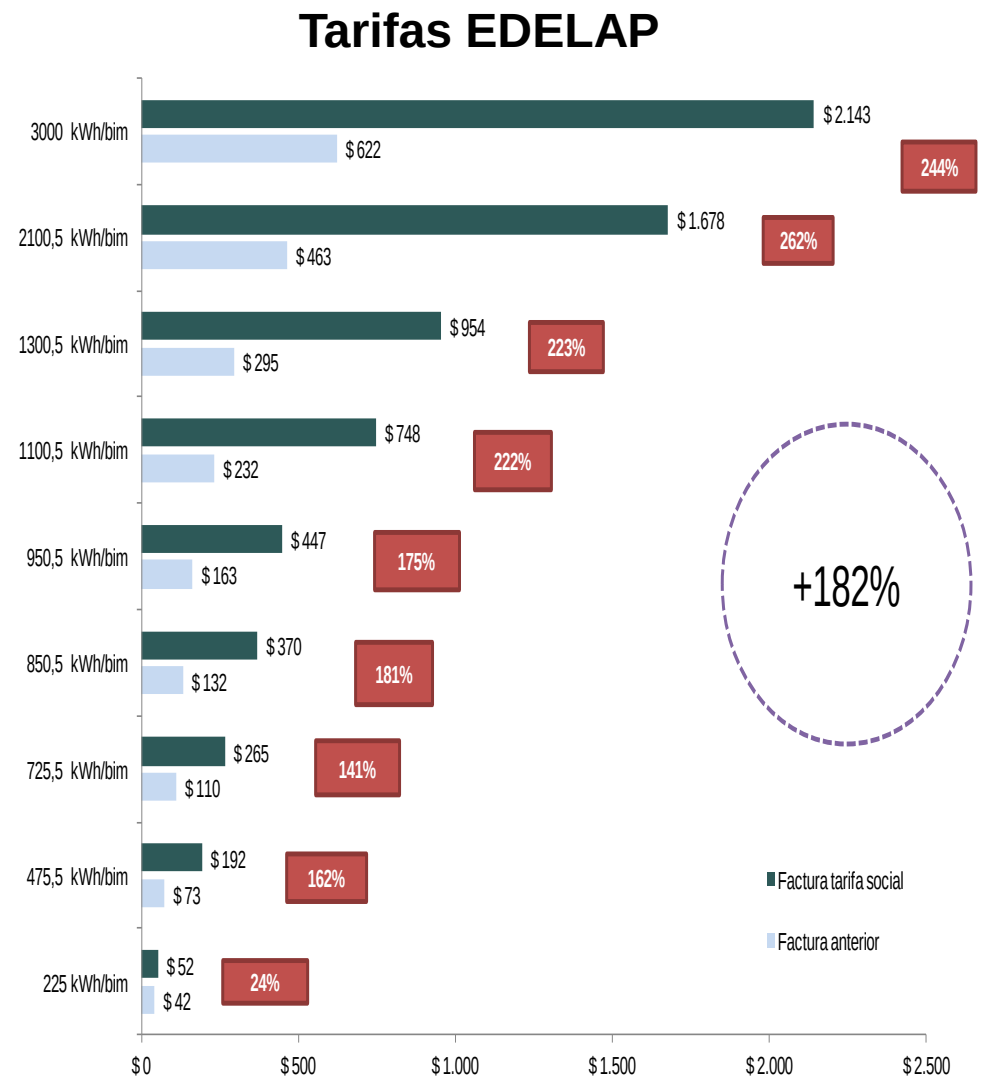

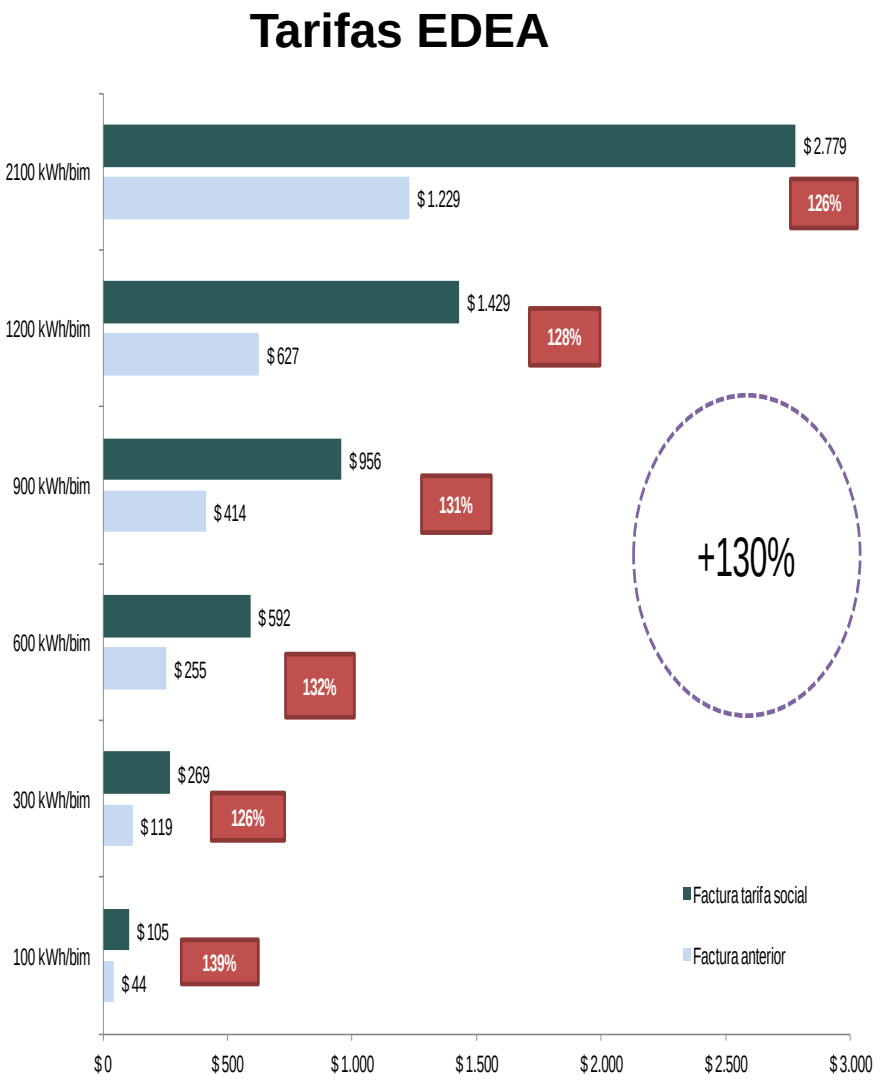

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Incluye un 40% de impuestos.
Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDELAP Y EDEA.

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIAL CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN POR GRANDES REGIONES – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

Tarifas EDEN

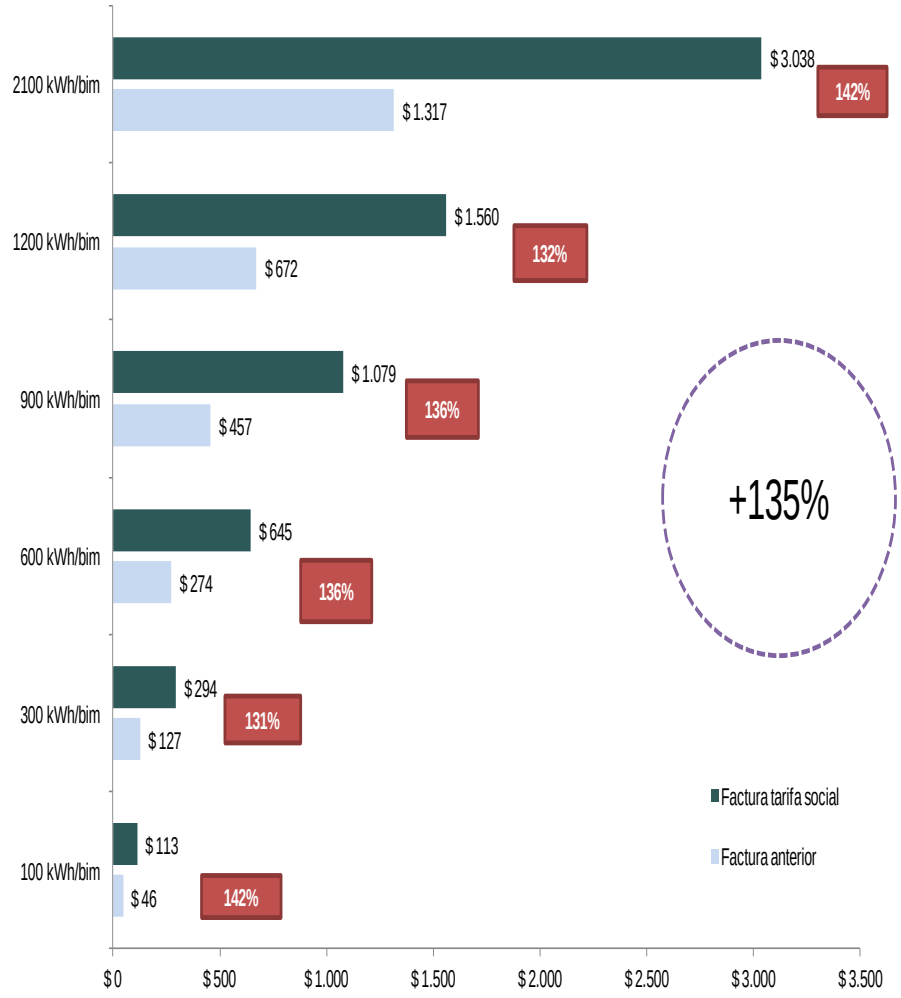

Tarifas EDES

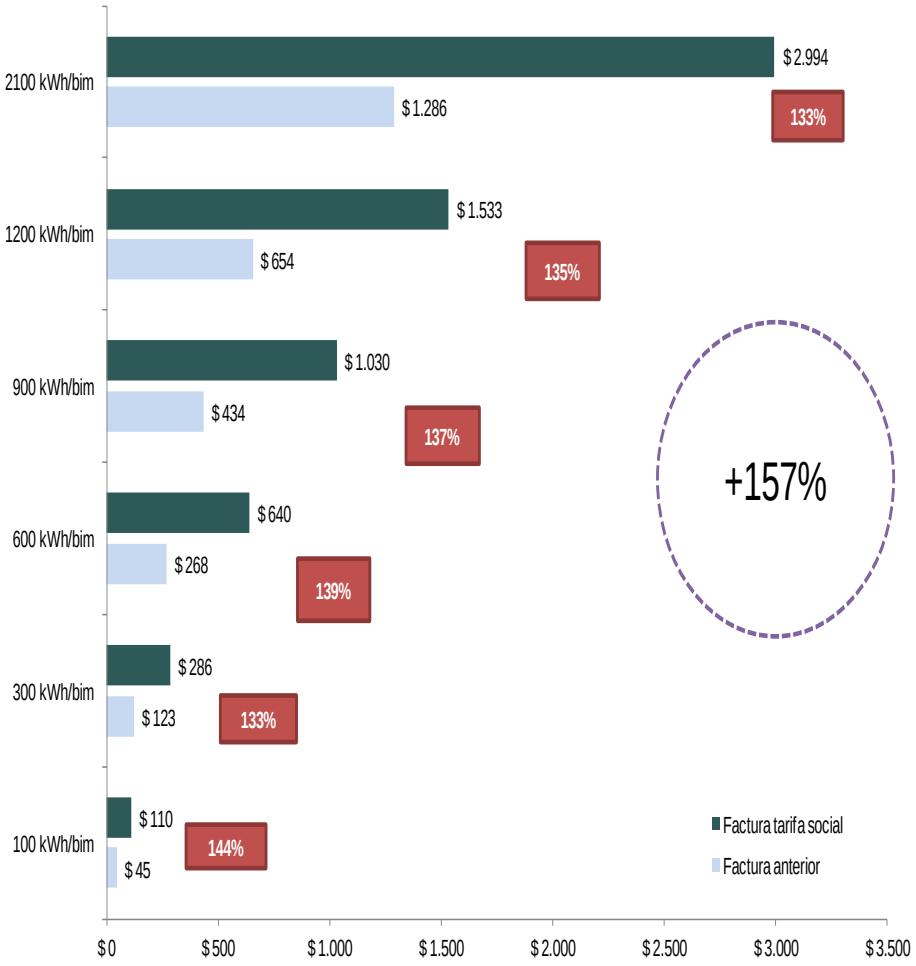

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial de la distribuidora. Incluye un 40% de impuestos.
Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDEN Y EDES.

ENERGÍA ELÉCTRICA TARIFA SOCIAL

BUENOS AIRES. TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIAL CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

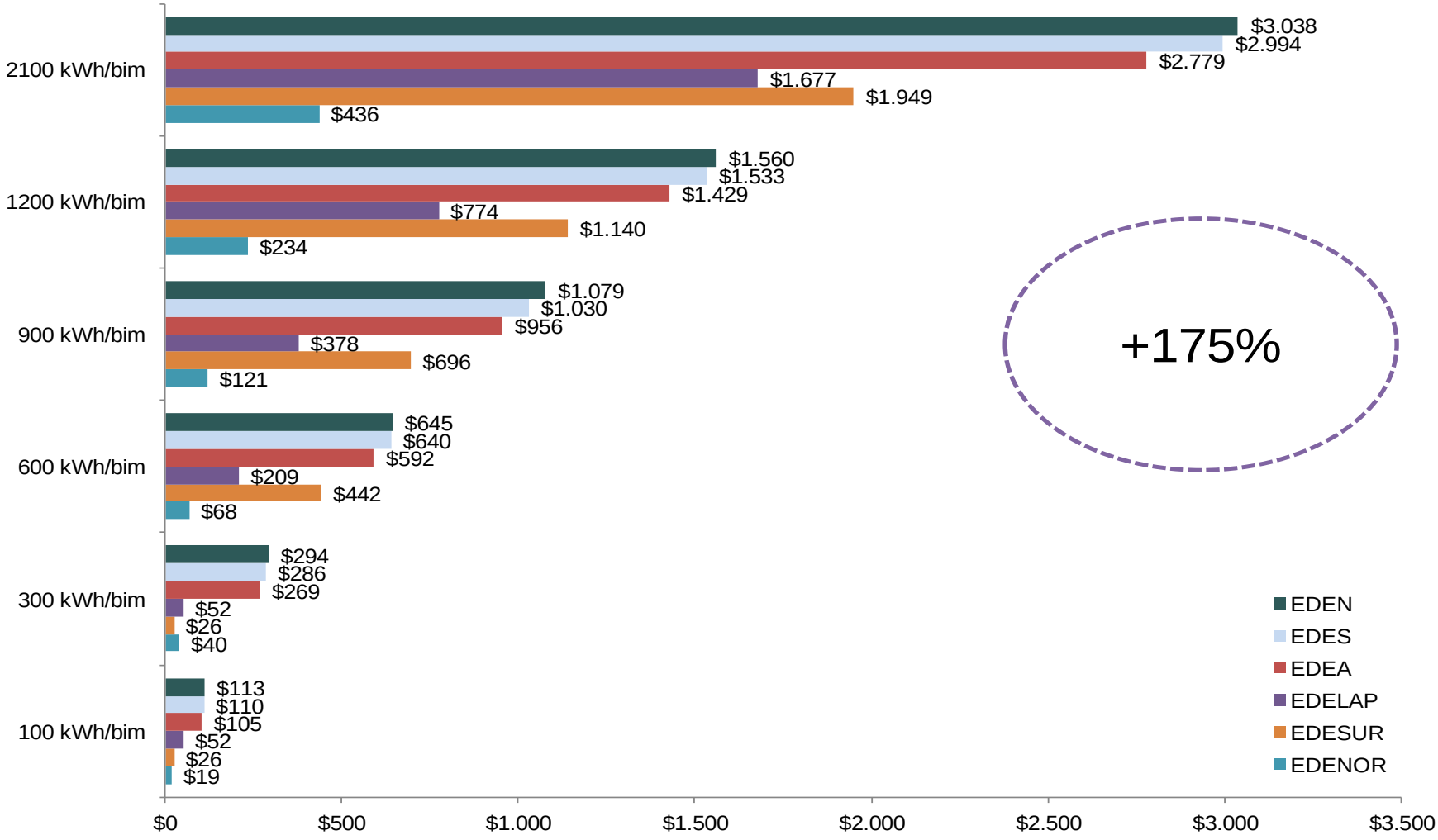

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial. El promedio se ponderó por la importancia de las distribuidoras según la cantidad de clientes. Incluye un 40% de impuestos.

Fuente: elaboración propia en base a OCEBA, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES y ENRE.

GAS

- La Región Metropolitana de Buenos Aires cuenta con diferentes distribuidoras:
  - METROGAS, que abarca una población consumidora de aproximadamente 7.000.000 de habitantes -el 19 % de todo el país-. Abastece a Capital Federal y 11 partidos del GBA de la zona sur: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Quilmes, Almirante Brown, Presidente Perón, San Vicente, Florencio Varela y Berazategui.
  - LITORAL GAS S.A., que cubre una superficie de 136.387 km2 y tiene una población del orden de los 3,5 millones de habitantes, en la provincia de Santa Fé y 7 localidades del norte de la provincia de Buenos Aires.
  - GAS NATURAL FENOSA, que participa en un 17,3% del total de ventas del mercado residencial y comercial, abarca 30 localidades, ubicadas al norte y al oeste de la ciudad de Buenos Aires.
- El interior de la provincia cuenta una empresa distribuidora de gas: CAMUZZI GAS PAMPEANA, cuya área de distribución cubre el interior de la provincia de Buenos Aires (excluido el Gran Buenos Aires; y algunas localidades del interior cubiertas por Gas Natural Fenosa); y CAMUZZI GAS DEL SUR, que es la distribuidora de gas con mayor cobertura geográfica de operaciones en la Argentina, y distribuye gas desde el extremo meridional de la provincia de Buenos Aires hacia la Patagonia.

DISTRIBUIDORA	LOCALIDADES
METROGAS	Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente
LITORAL GAS S.A.	San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre, San Pedro y Baradero.
GAS NATURAL FENOSA (GAS BAN)	Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, Hurlingam, Ituzaingó José C. Paz, Laferrere, La Matanza, Las Heras, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Moreno, Morón, Pilar, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Isidro, San Martín, San Miguel, Suipacha, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate
CAMUZZI GAS PAMPEANA Y CAMUZZI GAS DEL SUR	Resto de la provincia

Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS – Atlas Provincial

GAS RESIDENCIAL

- Dada su representatividad en términos de cobertura geográfica de la provincia, analizaremos aquí la variación en las tarifas de CAMUZZI GAS PAMPEANA. La definición de los consumos mínimos y máximos de cada segmento de consumo residencial está determinada en m^3 de consumo anual por la Resolución del Enargas Nro I/409, y es diferente para Bahía Blanca respecto al resto de la provincia. Por ello, se analiza el impacto diferenciando esta localidad.

- Para calcular las tarifas de cada segmento se tomaron los puntos intermedios de consumo (en m^3) de cada uno de ellos. Se incorporó el impuesto a los ingresos brutos, el IVA, el impuesto provincial y municipal correspondiente.

- El incremento promedio de la tarifa plena (es decir, sin contemplar el descuento que se aplica ante reducciones del consumo del 15% respecto a 2015) para las 8 categorías de usuarios residenciales fue del 281%; y 11 puntos porcentuales (pp.) superior en Bahía Blanca (292%). Al igual que en la energía eléctrica los incrementos relativos son más acentuados en los segmentos de menor consumo; ya que mientras los segmentos R1, R21 y R31 pasaron de $51 a $203 (un incremento del 296%), de $86 a $381 (343%) y de $153 a $588 (248%), el R3 4 lo hizo de $908 a $2652 (192%). El mismo patrón se evidencia en las tarifas de Bahía Blanca. El tope impuesto del 400% a través de la resolución 11/2016 no repercute en ninguno de los casos de consumo medio de los rangos.

- Un aspecto importante que no se refleja en las facturas consideradas es que, en el caso del gas, además del incremento en las tarifas el adelanto del invierno hizo que los hogares necesiten de mayores consumos, por lo que las facturas llegan con el doble efecto: precio y cantidad. Dichos incrementos no cuentan para la aplicación del tope del 400%.

- Quienes ante el aumento tarifario se adhirieron a la tarifa social tuvieron un incremento notablemente menor. La tarifa de un usuario en la categoría más baja (R1) pasó de $51 a $97 (un incremento del 88%) y en R21 y R3 (donde se encuentran la mayoría de los consumos bajos y medios) los aumentos fueron del 58% y 33%. La caída es más acentuada para los segmentos de mayor consumo. A partir del segmento R3 2 (de consumo entre 1251 y 1500 m^3 de gas anuales), la tarifa social es un 9% inferior a la tarifa plena de 2015 –para Bahía Blanca, donde este segmento corresponde a un consumo de 1501 a 1800 m^3 la reducción de la tarifa es aun mayor, de un 15%-.

- Para los usuarios no residenciales (comercios e industrias) el incremento promedio es notablemente superior, de 788% (y del 820% en Bahía Blanca), con una mayor repercusión en el segmento SGP2 donde el aumento alcanza el 949% (983% en Bahía Blanca).

CAMUZZI GAS PAMPEANA. TARIFAS DE GAS CONSUMO RESIDENCIAL – *(EN PESOS Y PORCENTAJE POR BIMESTRE)*

Tarifas BUENOS AIRES

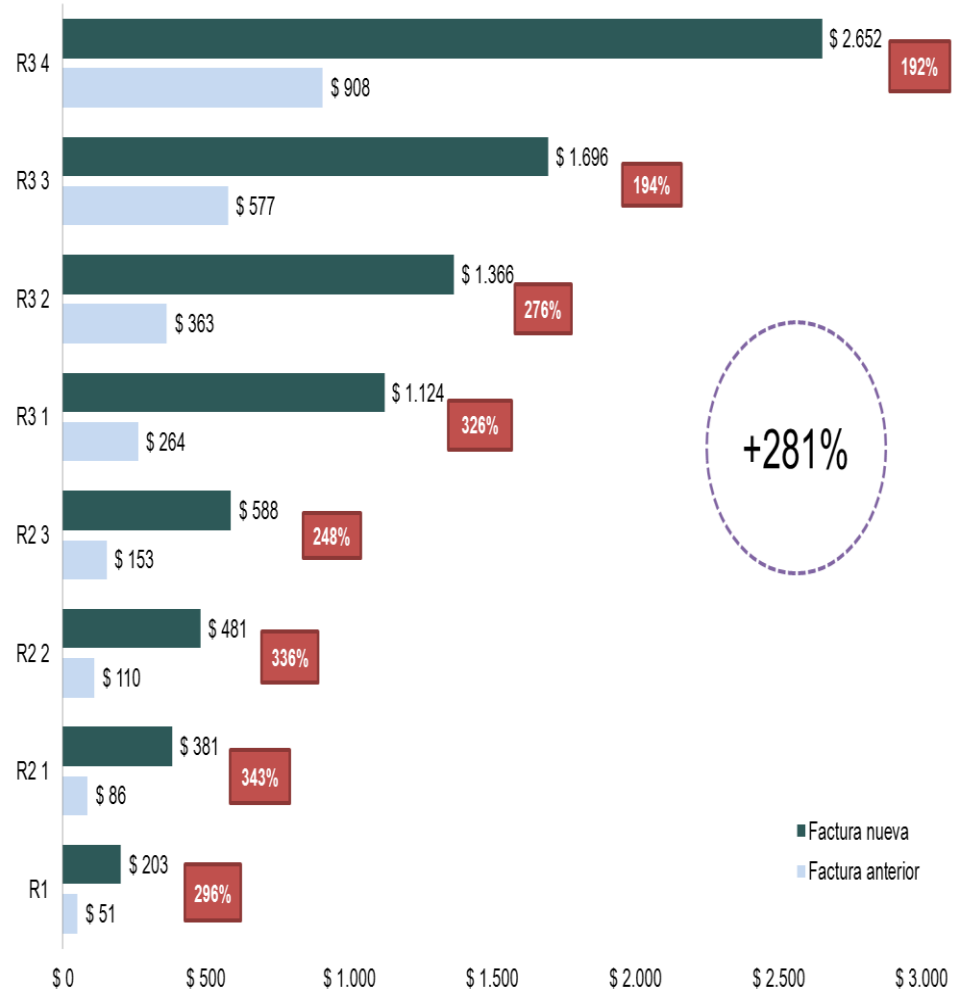

Tarifas BAHÍA BLANCA

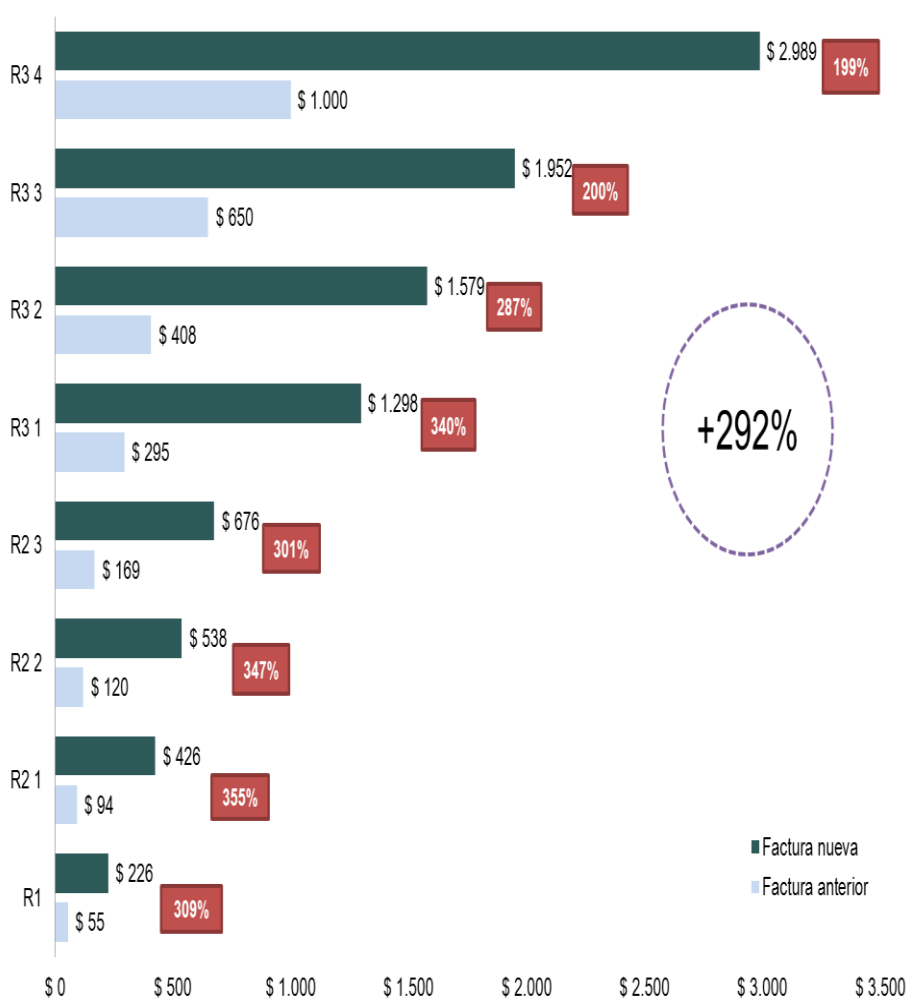

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial. Contiene todos los impuestos excepto impuesto al cheque. Los usuarios residenciales tendrán un tope al aumento del 400% vigente desde el 1º de abril.

Fuente: elaboración propia en base a Camuzzi Gas Pampeana.

GAS TARIFA SOCIAL

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA SOCIAL

- Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a dos veces el haber mínimo nacional ($9.918).
- Personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM) ($12.120).
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (Artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- Contar con certificado de discapacidad.

Exclusión del beneficio:

- Cruce por padrón de fallecidos.
- Registro de propiedad Inmueble - quedarán excluidos aquellos titulares de más de un inmueble.
- Padrón de Automotores - quedarán excluidos aquellos cuyos modelos tengan hasta QUINCE (15) años de antigüedad.
- Embarcaciones de lujo - quedarán excluidos quienes posean aeronaves o embarcaciones de lujo.

- Las variaciones en las tarifas de gas para los hogares que accedan a la Tarifa Social son las siguientes:

BUENOS AIRES. CAMUZZI GAS PAMPEANA. TARIFA SOCIAL DE GAS CONSUMO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN - *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

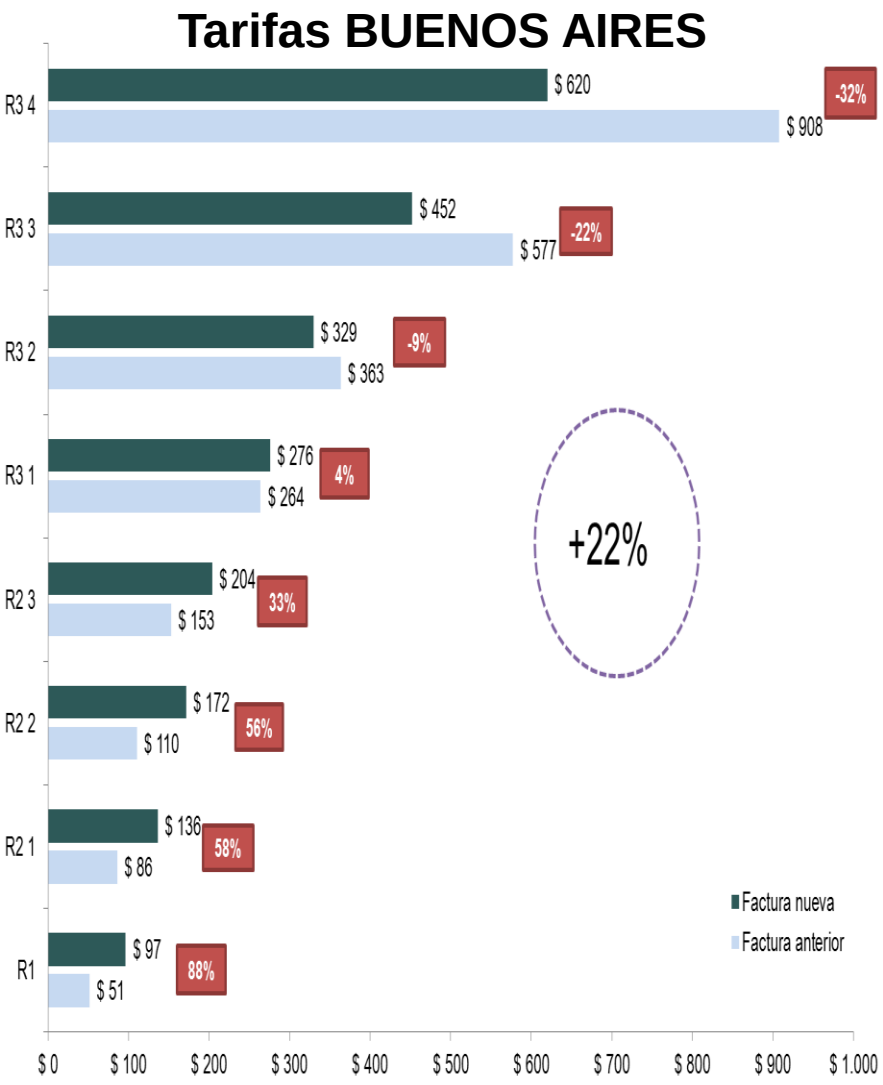

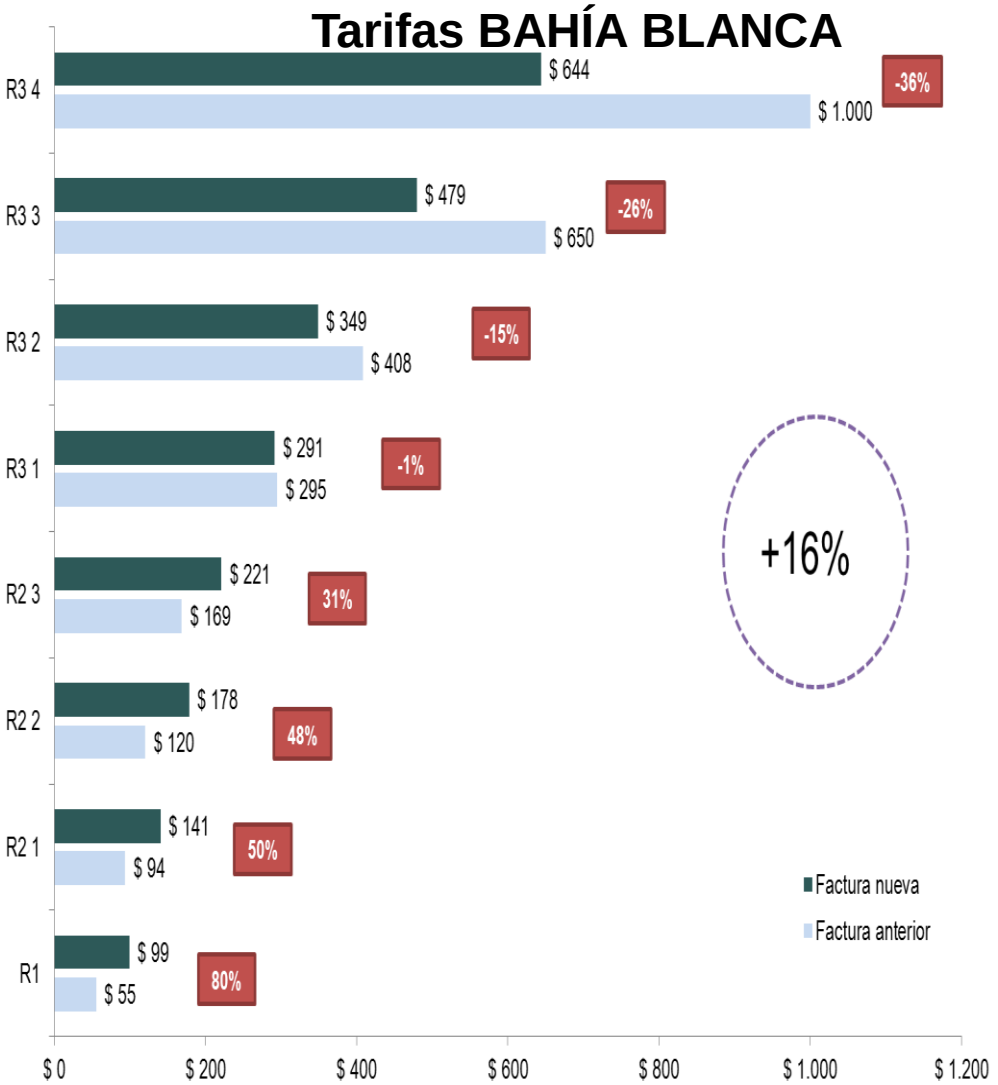

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo residencial. Contiene todos los impuestos excepto impuesto al cheque. Los usuarios residenciales tendrán un tope al aumento del 400% vigente desde el 1º de abril.

Fuente: elaboración propia en base a Camuzzi Gas Pampeana.

GAS PEQUEÑOS COMERCIOS E INDUSTRIAS

CAMUZZI GAS PAMPEANA. TARIFAS DE GAS CONSUMO NO RESIDENCIAL Y SU VARIACIÓN – *(EN PESOS POR BIMESTRE)*

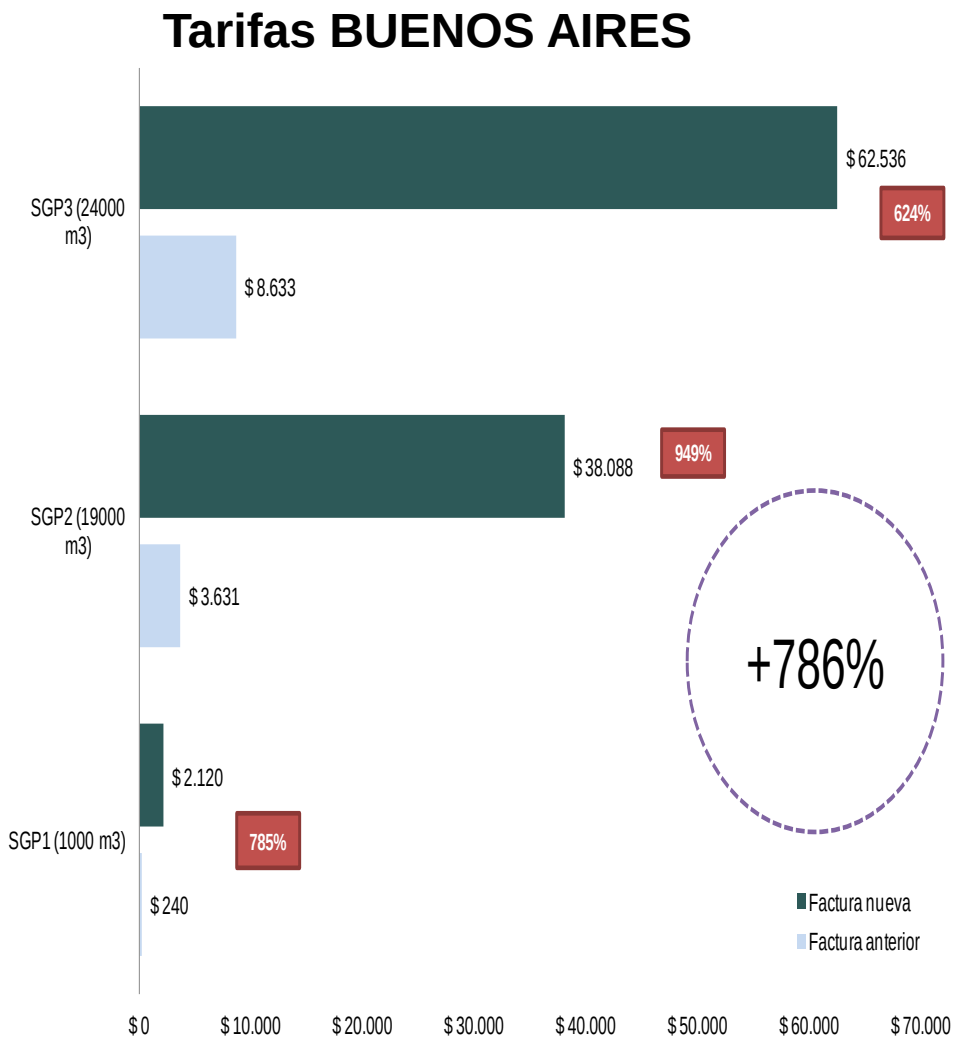

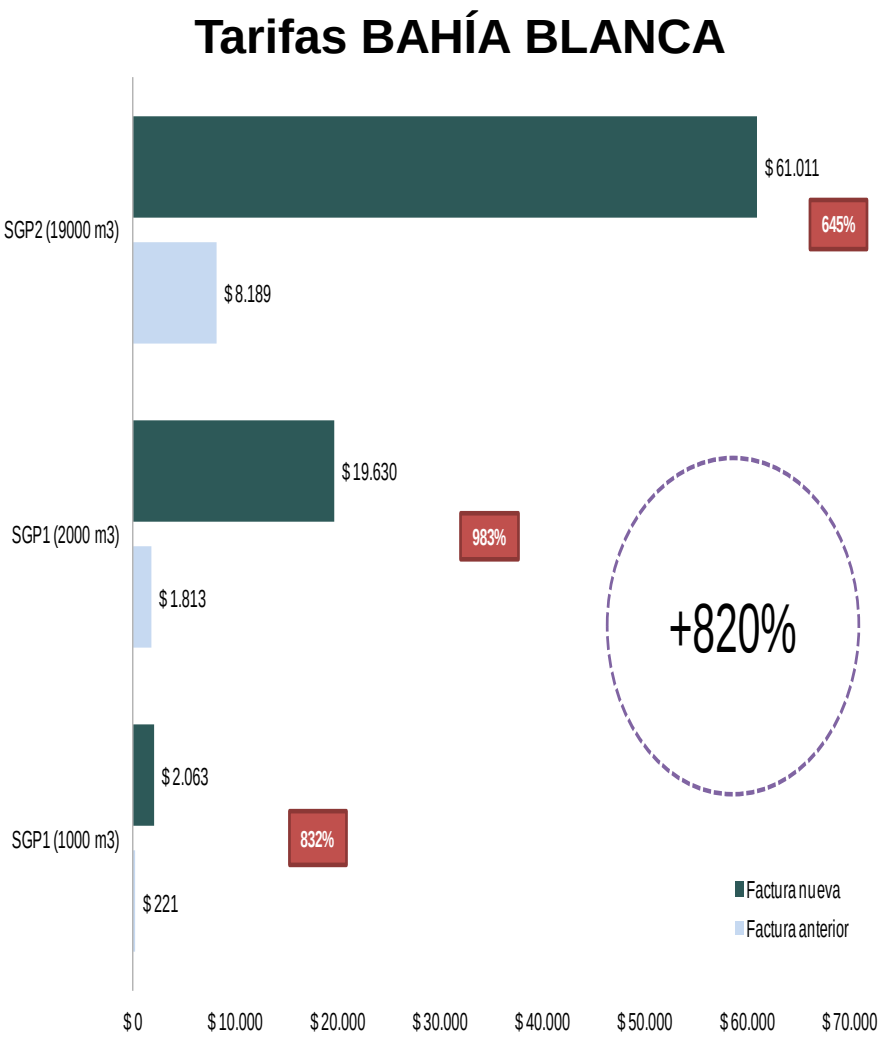

Nota: la factura se calculó para el consumo medio de cada uno de los segmentos de consumo comercial y no contiene impuestos ni gastos de transporte. Las pymes, comercios y hoteles tendrán un tope al aumento del 500% vigente desde el 1º de abril; las tarifas aquí presentadas muestran el incremento total sin tal normativa.

Fuente: elaboración propia en base a Camuzzi Gas Pampeana.

AGUA

- En la provincia de Buenos Aires el decreto 409/16 implicó en las zonas de suministro de ABSA (91 localidades) un incremento en las facturas de agua y desagües cloacales del 140,2% para todos los rangos de consumo, menos para C1 en el que la unificación de las cuatro primeras categorías implicó un incremento de hasta el 470%. También se implementó una alícuota adicional sobre el excedente de 200.000 de valuación fiscal inmobiliaria.

BUENOS AIRES. ABSA. TARIFAS DE AGUA Y DESAGUES CLOACALES Y SU VARIACIÓN - *(EN PESOS POR MES)*

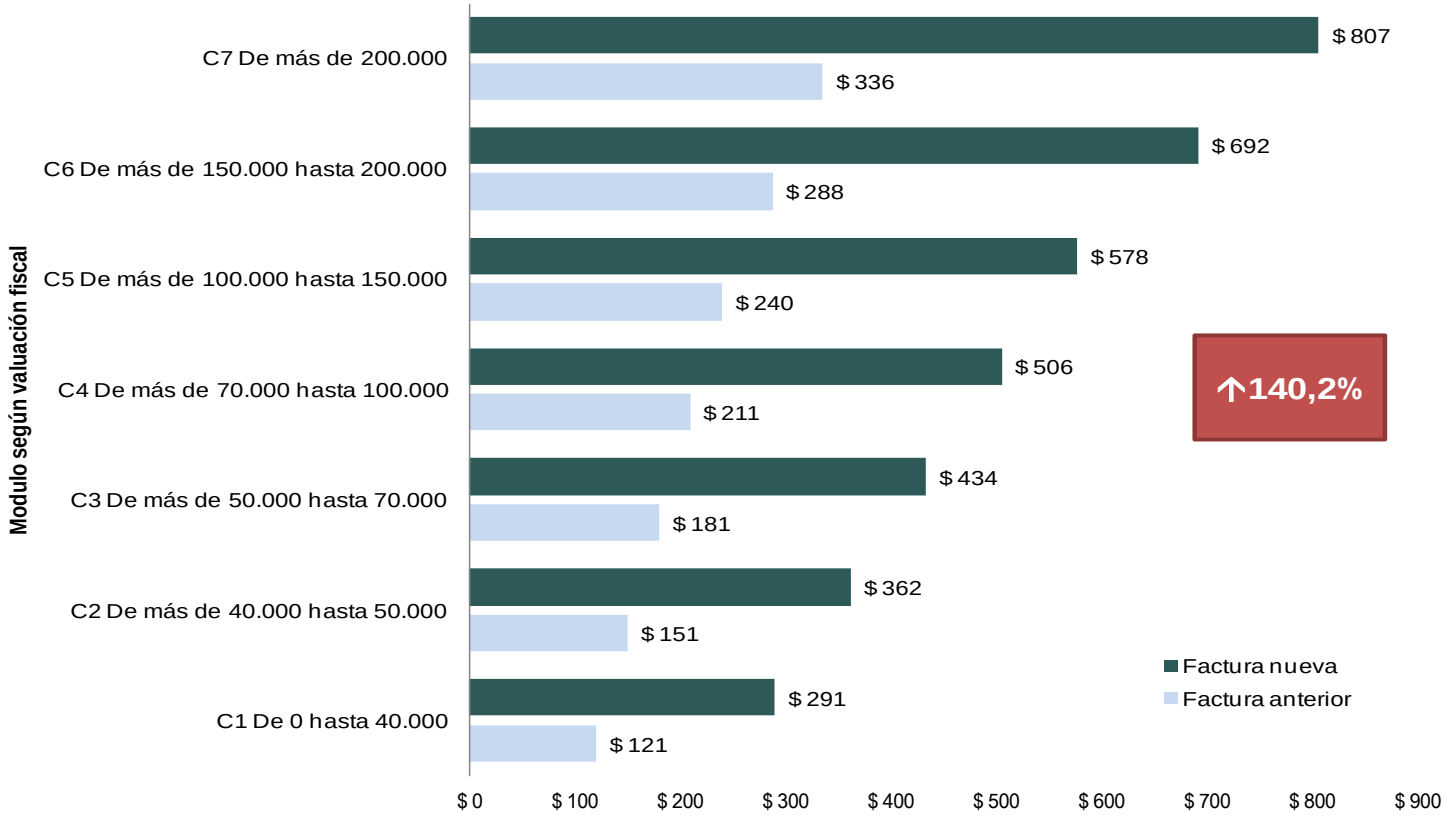

Nota: La factura contiene impuestos (tasa de fiscalización y control del OCABA 4% e IVA 21%) y los cargos de mantenimiento de medidores.
La empresa cuenta con una Tarifa de Interés Social (TIS) a la que pueden acceder hogares con escasos recursos económicos en condiciones especiales pero el importe de la TIS no es informado. El mismo se estima según la evaluación de la situación del hogar.
Fuente: elaboración propia en base a ABSA.

Impacto en hogares

METODOLOGÍA

- Para analizar el impacto del cambio de precios de las tarifas y de la canasta de alimentos en los hogares durante los primeros meses del año, se consideran diferentes situaciones:
  - Un hogar compuesto por dos adultos maestros de nivel inicial con 10 años de antigüedad y dos menores.
  - Un hogar unipersonal de un maestro de nivel inicial sin antigüedad.
  - Un hogar compuesto por dos adultos administrativos del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, categoría 10, y dos menores.
  - Un hogar compuesto por dos adultos que perciben el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y dos menores.
  - Un hogar unipersonal de un adulto que percibe el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
  - Un hogar compuesto por dos adultos inactivos que perciben la jubilación mínima.
- Las canastas de alimentos corresponden a las publicadas por la Dirección de Estadísticas de Ciudad de Buenos Aires para hogares representativos acordes con cada situación planteada.
- Las tarifas se calcularon a partir de las prestadoras provinciales ponderando su importancia según la cantidad de clientes atendidos. Cada mes se computó la mitad de la facturación bimestral, tomando segmentos de consumo más acorde a cada tipo de hogar. Para la tarifa de gas y electricidad se computaron el costo fijo y variable y los impuestos correspondientes. Para el hogar de jubilados y de trabajadores que perciben el SMVM se imputaron las tarifas sociales de gas, electricidad y agua. En el caso del transporte, se consideró el equivalente a un viaje ida y vuelta en tren (pasó de $2 a $4 tras el aumento de tarifa) y otro en colectivo (pasó de $3,5 a $6,5 cada boleto) en AMBA, veinticinco días a la semana.
- Para el hogar de dos jubilados se incorporaron además los gastos de salud, obtenidos de la Dirección de Estadísticas de Ciudad de Buenos Aires.

SALARIOS DOCENTES

- Para un hogar compuesto por **dos adultos maestros de nivel inicial con 1 cargo cada uno, 10 años de antigüedad y dos menores**, el ingreso total familiar en agosto ascendía a $15.996, mientras en mayo de 2016 fue de $19.439.
- El **impacto del incremento de la participación de las tarifas y la canasta alimentaria** en el ingreso de este hogar entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **26%**, al pasar su gravitación del 40,1% al 50,7%. El incremento de estos precios **se apropió de 10,6 pp. del ingreso del hogar.**
- La **canasta de servicios públicos** tuvo un alza en su participación del **99%**, al pasar del 8,36% al 16,59% de los salarios familiares.
- Por su parte, la **canasta alimentaria** pasó de un 31,7% a un 34,0% (un incremento del **7%**) de los ingresos totales.
- En base al informe de la Asociación Platense de Inquilinos, podemos considerar que solo el gasto de alquiler (sin expensas, ni gastos inmobiliarios) ronda en promedio el 45% del ingreso personal. En este caso, $4.374, por lo cual la porción de ingreso restante para cubrir otros gastos básicos relacionados con salud, educación, esparcimiento, etc. se reduce a menos de $5.220.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR COMPUESTO POR DOS ADULTOS MAESTROS DE NIVEL INICIAL CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y DOS MENORES – *EN PESOS*

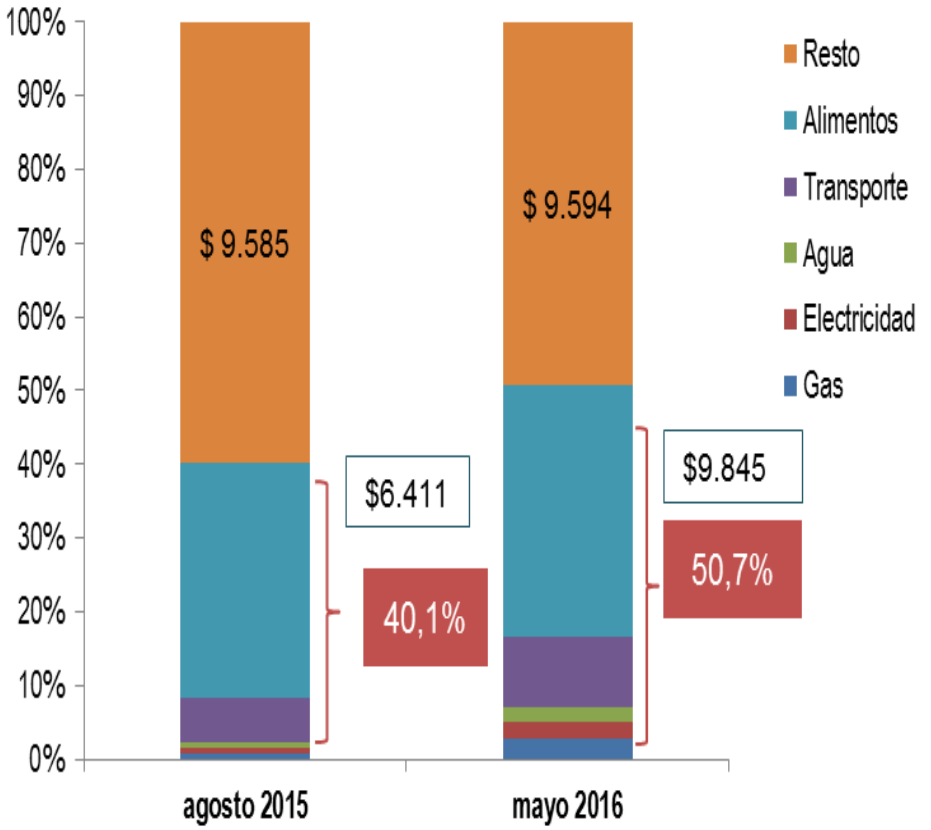

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE, ABSA y AySA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

SALARIOS DOCENTES

- Para un hogar unipersonal de un **adulto maestro de nivel inicial con 1 cargo y sin antigüedad** –es decir, que recién inicia la carrera docente– el ingreso percibido en agosto 2015 era de $7.283 y en mayo 2016 fue de $8.846. Este caso resulta sumamente representativo de la situación de muchos docentes bonaerenses, ya que entra dentro del 60% de los maestros que tiene 1 sólo cargo en la provincia de Buenos Aires.

- El **impacto del incremento de la participación de las tarifas y la canasta alimentaria** en el ingreso de este hogar unipersonal entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **30%**, al pasar su gravitación del 30,5% al 39,7%. El incremento de estos precios **se apropió de 9,2 pp. del ingreso del hogar**

- La **canasta de servicios públicos** tuvo un alza en su participación del **99%**, al pasar del 3,81% al 7,58% de los salarios familiares.

- Por su parte, la **canasta alimentaria** pasó de un 22,8% a un 24,5% (un incremento del **7%**) de los ingresos totales.

- Luego de pagar gastos de alquiler este hogar se queda básicamente sin ingresos disponibles.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR UNIPERSONAL DE UN MAESTRO DE NIVEL INICIAL SIN ANTIGÜEDAD – *EN PESOS*

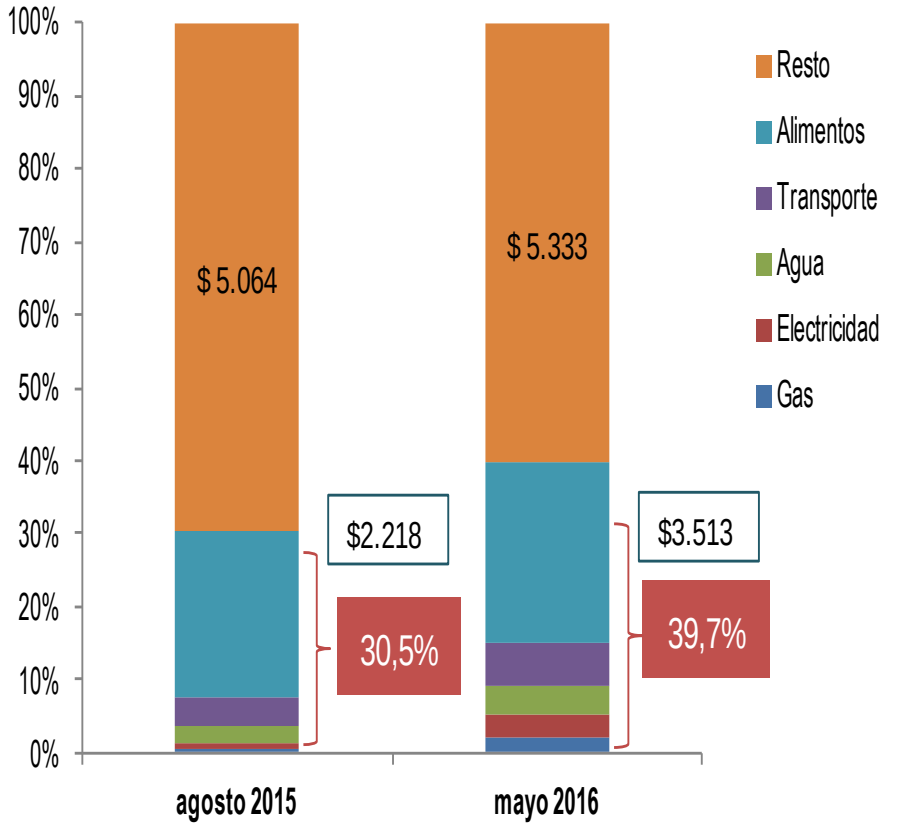

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE y ABSA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

- Para un hogar compuesto por **dos adultos administrativos del Ministerio de Trabajo de la Provincia en categoría 10 y dos menores**, el ingreso total familiar en agosto 2015 era de $17.470 y a mayo de 2016 fue de $20.214.

- El **impacto del incremento de la participación de las tarifas y la canasta alimentaria** en el ingreso familiar entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **33%**, al pasar su gravitación del 36,7% al 48,7%. El incremento de estos precios **se apropió de 12,0 pp. del ingreso del hogar.**

- La **canasta de servicios públicos** tuvo un alza en su participación del **108%**, al pasar del 7,6% al 15,9% de los salarios familiares.

- Por su parte, la **canasta alimentaria** pasó de un 29,0% a un 32,7% (un incremento del **13%**) de los ingresos totales.

- De considerar que el gasto de alquiler (sin expensas, ni gastos inmobiliarios) para este tipo de hogares ronda el 45% del ingreso personal ($4.548), la porción de ingreso restante para cubrir otros gastos básicos relacionados con salud, educación, esparcimiento, etc. se reduce a menos de $5.818.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR COMPUESTO POR DOS ADULTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CATEGORÍA 10, Y DOS MENORES – *EN PESOS*

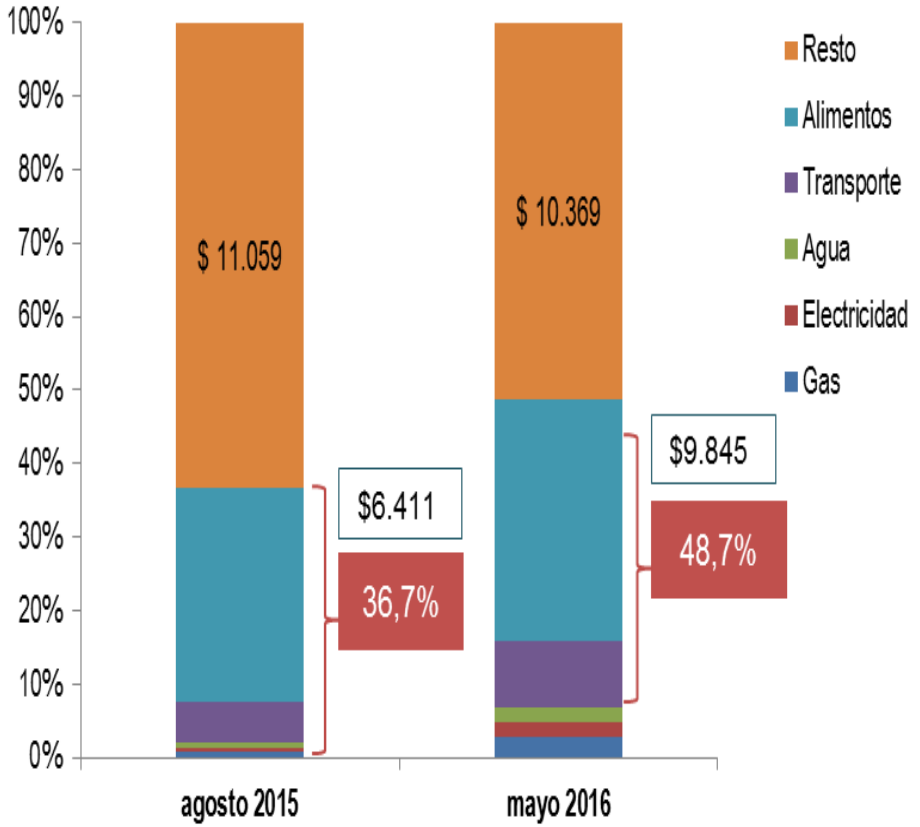

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE y ABSA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

JUBILADOS Y SALARIO MÍNIMO CON TARIFA SOCIAL

- Para un hogar compuesto por **dos adultos ya inactivos en el mercado de trabajo que perciben la jubilación mínima**, el ingreso total familiar en agosto de 2015 era de $7.643 y a mayo de 2016 fue de $9,918. En junio de 2015 (último dato disponible), el **53,9% de quienes percibían su jubilación** recibían un haber igual o menor a la mínima (Fuente: Anses).

- En este caso, se han incorporado los gastos de salud, dado que tienen una participación relevante en un hogar de dos adultos mayores y han sufrido un importante aumento de precios en los últimos meses. A su vez, se ha considerado la tarifa social de gas, electricidad agua y transporte, dado que el hogar cumple con los requisitos para solicitarla.

- El **impacto del incremento de la participación de las tarifas, la canasta alimentaria y los gastos de salud en el ingreso familiar** entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **8%**, al pasar su gravitación del 45,2% al 48,7%. El incremento de estos precios **se apropió de 3,5 pp. del ingreso del hogar**, aun cuando se ha considerado que este recibe todas las tarifas sociales.

- La **canasta de servicios públicos** tuvo un alza en su participación del **46%**, al pasar del 6,41% al 9,37% de los salarios familiares. Por su parte, la **canasta alimentaria mantuvo una participación en torno al 67%** de los ingresos totales –es decir, la variación del haber mínimo fue similar a la de la canasta de alimentos de este hogar.

- Si este hogar no dispone de una vivienda propia, lo que resta del ingreso ($5.091) resulta insuficiente para pagar un alquiler y hacer frente al resto de los gastos básicos.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR COMPUESTO POR DOS ADULTOS INACTIVOS QUE PERCIBEN LA JUBILACIÓN MÍNIMA – *EN PESOS*

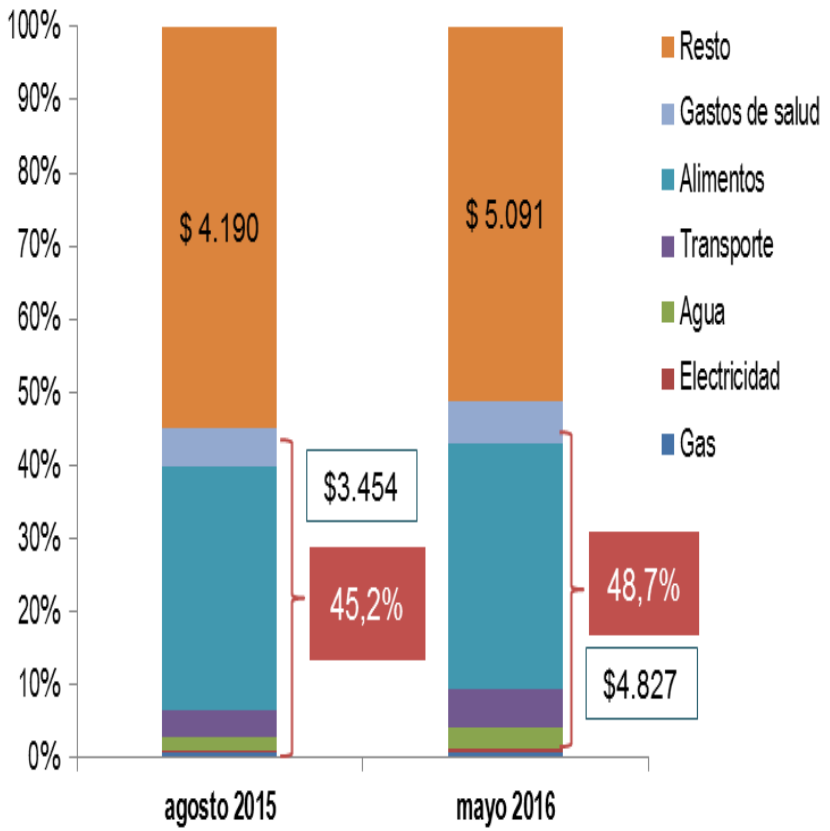

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE, ABSA y AySA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

JUBILADOS Y SALARIO MÍNIMO CON TARIFA SOCIAL

- Para un hogar unipersonal de un **adulto que percibe el SMVM**, el ingreso en agosto de 2015 era de $5.588 y a mayo de 2016 fue de $6.060.
- En Argentina, en el II trimestre de 2015 (último dato de EPH disponible) el **26,7% de los jefes de hogar ocupados** percibía un salario igual o inferior al SMVM. En los partidos del GBA la proporción es aún mayor: 30,1%, mientras que en Mar del Plata un 29,1%.
- Para evaluar en impacto de los aumentos se ha considerado la tarifa social de gas, electricidad y agua, dado que el hogar cumple con los requisitos para solicitarla. El **impacto del incremento de la participación de las tarifas y la canasta alimentaria** en el ingreso entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **32,5%**, al pasar su gravitación del 38,0% al 50,2%. El incremento de estos precios **se apropió de 12,2 pp. del ingreso del hogar**, aun cuando se ha considerado que este recibe todas las tarifas sociales.
- La **canasta de servicios públicos** tuvo un alza en su participación del **74%**, al pasar del 8,25% al 14,43% del salario. Por su parte, la **canasta alimentaria** pasó de un 29,7% a un 35,8% (un incremento del **20%**) de los ingresos totales.
- Lo que resta del ingreso ($3.015) resulta insuficiente para pagar un alquiler y hacer frente al resto de los gastos básicos.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR UNIPERSONAL COMPUESTO POR UN ADULTO QUE PERCIBE EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL (SMVM) – *EN PESOS*

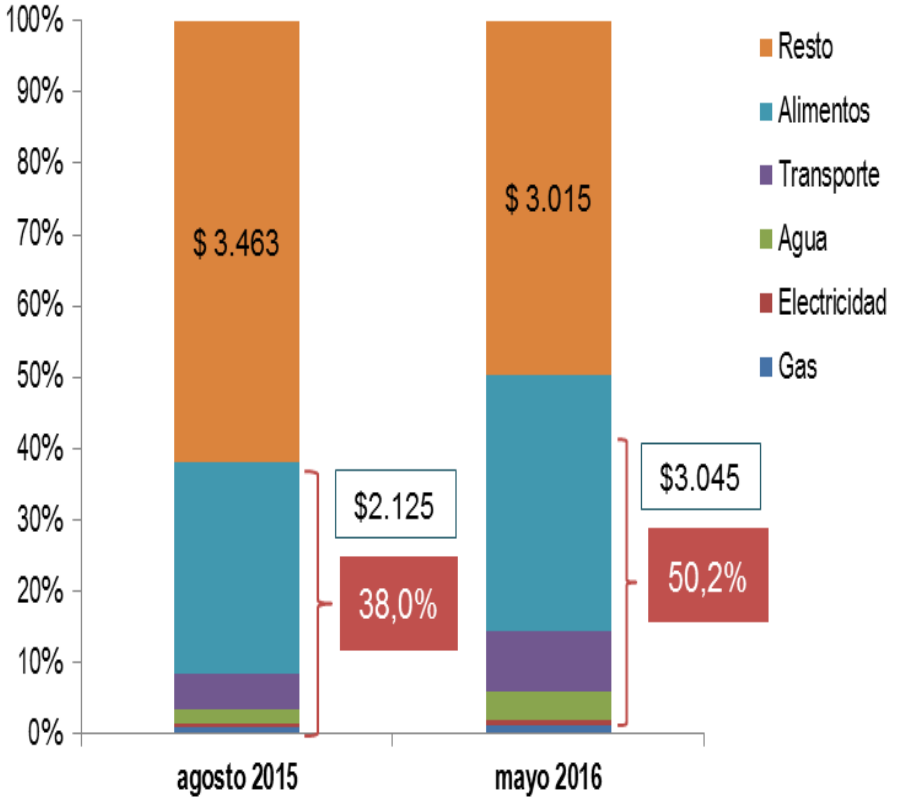

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE, ABSA y AySA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

JUBILADOS Y SALARIO MÍNIMO CON TARIFA SOCIAL

- Para un hogar compuesto por **dos adultos que perciben el SMVM y dos menores**, el ingreso total familiar en agosto de 2015 era de $11.176 y a mayo de 2016 fue de $12.120.

- Este caso es representativo también de un hogar similar en el que sólo 1 adulto está ocupado y percibe 2 SMVM. En Argentina, en el II trimestre de 2015 (último dato de EPH disponible) el **68,2% de los jefes de hogar ocupados** percibía un salario igual o inferior a 2 SMVM. En Mar del Plata la proporción es aún mayor: 72,0%, mientras que en los partidos del GBA 71,2%.

- Para evaluar en impacto de los aumentos se ha considerado la tarifa social de gas, electricidad y agua, dado que el hogar cumple con los requisitos para solicitarla. El impacto del **incremento de la participación de las tarifas y la canasta alimentaria en el ingreso familiar** entre agosto de 2015 y mayo 2016 fue del **32,9%**, al pasar su gravitación del 57,2% al 76,1%. El incremento de estos precios **se apropió de 18,9 pp. del ingreso del hogar**, aun cuando se ha considerado que este recibe todas las tarifas sociales.

- La **canasta de servicios** públicos tuvo un alza en su participación del **81,3%**, al pasar del 11,8% al 21,4% de los salarios familiares. Por su parte, la **canasta alimentaria** pasó de un 45,4% a un 54,6% (un incremento del **20,3%**) de los ingresos totales.

- Lo que resta del ingreso ($2.902) resulta insuficiente para pagar un alquiler y hacer frente al resto de los gastos básicos.

CANASTA DE GASTOS DE UN HOGAR COMPUESTO POR DOS ADULTOS Y DOS MENORES CUYO INGRESO TOTAL FAMILIAR EQUIVALE A 2 SALARIOS MÍNIMO VITAL Y MÓVIL (SMVM) – *EN PESOS*

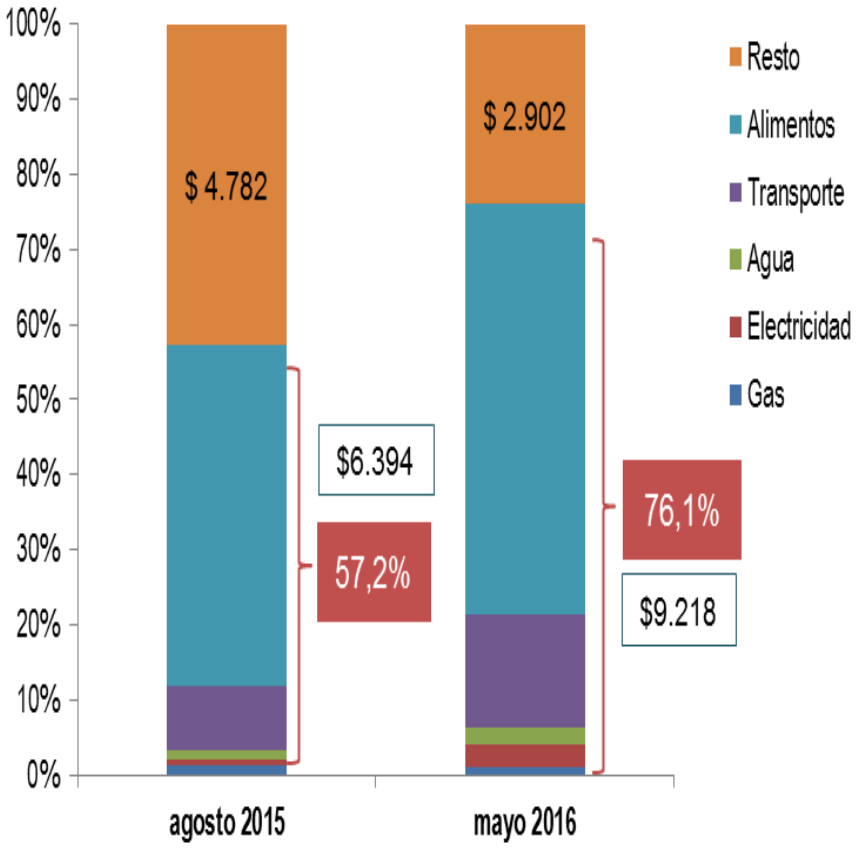

Fuente: Elaboración propia en base a Camuzzi, EDELAP, EDEA, EDEN, EDES, ENRE, ABSA y AySA, Dirección de Estadísticas CABA, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas